REGULACIONES

2023

SIGUE EL SUEÑO

ORGANIZADORES

CONFEDERACIÓN DE NORTE, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (Concacaf)

Presidente:	Víctor Montagliani
Secretario General:	Philippe Moggio
Dirección:	161 NW 6th Street Suite 1100 Miami, Florida 33136 USA
Teléfono:	+1 305 704 3232
Telefax:	+1 305 675 0145
Internet:	www.Concacaf.com

Índice

DISPOSICIONES GENERALES 6

1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA 6
2. LA ASOCIACIÓN MIEMBRO ANFITRIONA 6
3. Concacaf 8
4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES 11
5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA 14
6. REGLAS DEL JUEGO 15
7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS 18
8. REEMPLAZOS 20
9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES 20
10. LISTA DE JUGADORES 21
11. ALINEACIÓN Y SUPLENTES EN EL BANCO 22
12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA 26
13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONALES 32
14. SEDES, HORARIOS DE PARTIDO Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO 32
15. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES, Y HOTELES OFICIALES DE EQUIPOS 34
16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO 34
17. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO 37
18. BALONES DE FÚTBOL 38
19. BANDERAS E HIMNOS 39
20. BOLETOS 39
21. TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS 40
22. ARBITRAJE 41

23. COMITÉ DISCIPLINARIO DE CONCACAF 44
24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF 46
25. PROTESTAS 47
26. POLITICAS DISCIPLINARIAS 49
27. DISPOSICIONES FINANCIERAS 53
28. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE 57
29. DERECHOS COMERCIALES 61
30. PRENSA 62
31. RESPONSABILIDAD 64
32. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES 64
33. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR 64
34. IDIOMAS 64
35. COPYRIGHT 64
36. SIN RENUNCIA 64
37. EJECUCIÓN 65

Disposiciones Generales

DISPOSICIONES GENERALES

1. NOMBRE DE LA COMPETENCIA

1.1. La Liga de Naciones de Concacaf (en adelante "La Competencia"), es una competencia oficial de Selecciones Nacionales de Concacaf. La Competencia se jugará en el 2023 en las fechas y sedes determinadas por el Consejo de Concacaf. Todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf están invitadas a participar.

1.2. Se requiere que las Asociaciones Miembro participen con su selección nacional "A".

1.3. La Competencia consta de tres (3) fases:

1.3.1. Fase de Grupos de la Liga de Naciones de Concacaf;

1.3.2. Cuartos de Final de la Liga de Naciones de Concacaf

1.3.3. Finales de la Liga de Naciones de Concacaf

1.3.4. Al referirse a las tres (3) etapas de ahora en adelante: La Competencia

1.3.5. Concacaf será responsable de la organización, albergue, y montaje de La Competencia.

2. LA ASOCIACIÓN MIEMBRO ANFITRIONA

2.1. La Asociación Miembro Anfitriona (de ahora en adelante: HMA) trabajará con Concacaf en la organización, albergue y montaje de los partidos de la Competencia, como así también en el aspecto seguridad durante toda la duración de esta. Las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf será organizada y operada estrictamente por Concacaf.

2.2. La HMA estará sujeto a la supervisión y el control de Concacaf, quien tiene la palabra final en todos los asuntos pertinentes de la Competencia, Las decisiones de Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

2.3. Las relaciones laborales entre la HMA y Concacaf están reguladas por el Acuerdo de participación del equipo (TPA) y el Reglamento de la Liga de Naciones de Concacaf 2023 ("El Reglamento"). Los Reglamentos y todas las directivas, decisiones, lineamientos y circulares emitidos por Concacaf serán vinculantes para todas las partes que participen e involucren en la preparación, organización y hospedaje de La Competencia.

2.4. Todos los derechos que este Reglamento no ceda -previamente y por

escrito o por circular- a ninguna Asociación Miembro Participante ni a cualquier otra parte, pertenecerán exclusivamente a Concacaf.

2.5. Las responsabilidades de la HMA incluyen, entre otras:

2.5.1. Garantizar, planificar e implementar el orden público, y también la seguridad y la protección en los estadios y en otras ubicaciones relevantes, junto con las autoridades locales. Los Lineamientos o Regulaciones de Precaución y Seguridad de Concacaf y/o FIFA se aplicarán como los estándares mínimos que se utilizarán durante la Competencia.

2.5.2. Asegurar la presencia de suficiente personal de cancha y guardias de seguridad para garantizar la seguridad de los Equipos, Oficiales de Partido y Espectadores;

2.5.3. Garantizar pólizas de seguro en consulta con Concacaf para cubrir todos los riesgos relacionados con la organización de todos los partidos como local, en particular, el seguro de responsabilidad adecuado y amplio en lo que se refiere a los estadios, los miembros la HMA, los empleados, los voluntarios y otras personas involucradas en la organización de la Competencia.

2.5.4. Garantizar un seguro de responsabilidad civil contra probables accidentes y/o fallecimiento de espectadores.

2.6. La HMA eximirá a Concacaf de toda responsabilidad y renunciará a todo tipo de reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por daños causados por actos u omisiones relacionados con la organización y el transcurso de la Competencia.

2.7. Estadio y Canchas de Entrenamiento – Asegurar que tanto el estadio como los campos de entrenamiento estén en línea con los últimos Lineamientos de Estadio de Concacaf y las directrices de la FIFA sobre el césped natural. Además, deben estar en condiciones adecuadas para la Liga de Naciones de Concacaf, según las discusiones durante la inspección de sede, incluidos, entre otros, todo el equipo para el campo, es decir, redes, arcos y banderines de esquina, bancas cubiertas (si se requiere) para los equipos y cuarto árbitro, que deberá ser de estándar profesional.

2.8. Prensa – Nombrar a una persona que se hará cargo de las relaciones de prensa, e informarle al Departamento de Comunicaciones de Concacaf treinta (30) días antes del evento, el nombre de la persona junto con sus números de contacto (teléfono/celular/fax, correo electrónico), antes, durante, y después del evento, la persona nombrada deberá:

2.8.1. Asegurar que las instalaciones de medios estén en las mejores condiciones posibles;

2.8.2. Proveer asistencia a los medios con sus averiguaciones generales;

2.8.3. Asegurar que las hojas de los equipos con el nombre/número y posición del jugador, estén disponibles a los medios con suficiente tiempo, antes del arranque;

2.8.4. Distribuir a los medios copias de los lineamientos de Medios o cualquier otro material provisto por Concacaf;

2.8.5. Coordinar la instalación de internet inalámbrico para la productora oficial y la designación de cabinas de radio para cada medio propietario de derechos;

2.8.6. Asegurar que el estadio tenga internet inalámbrico (wireless) para los medios en todo el estadio;

2.8.7. Coordinar y proveer las comidas para los medios y fotógrafos, según la aprobación de Concacaf.

2.9. Visas para equipos visitantes – Se solicitará la colaboración con agencias gubernamentales para acelerar los más posible el proceso de emisión de visas para equipos y delegados.

2.10. Durante la etapa de Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf, la HMA es responsables del costo del alojamiento, el desayuno y el transporte local para todos los oficiales de Concacaf asignados. (Árbitros, Comisario del partido, Coordinador del sede y del partido, Oficial de seguridad, Coordinador de medios y transmisión, o cualquier otro funcionario designado).

2.11. Proporcionar balones de entrenamiento al equipo visitante a su llegada y balones de partido el día de partido al Coordinador de Sede de Concacaf.

2.12. La HMA debe asegurar que cualquier decisión tomada por Concacaf u órganos judiciales relacionada con sus tareas y responsabilidades sea implementada inmediatamente.

2.13. Garantizar que se sigan todos los protocolos locales de COVID-19, así como los Lineamientos COVID-19 para el Regreso del Futbol. (Si se requiere)

2.14. Proponer laboratorios autorizados para realizar pruebas de COVID-19 y realizar pruebas a todo el personal de la HMA que operará el torneo según los requisitos de Concacaf. (Si se requiere)

3. Concacaf

3.1. Las responsabilidades de Concacaf incluyen, entre otras, lo siguiente:

3.1.1. Supervisar las preparaciones generales y tomar decisiones sobre la estructura y el formato de la Competencia;

3.1.2. Determinar las fechas y aprobar las sedes de los partidos de la Fase de Grupos y Cuartos de Final de la Liga A. Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas y seleccionar las sedes para las Finales de la Liga de Naciones.

3.1.3. Determinar el calendario de partidos y los horarios de inicio para la Competencia;

3.1.4. Aprobar el balón oficial para la Competencia.

3.1.4.1. Únicamente se aprobarán balones que cumplan con la norma de Marca de calidad de la FIFA (FIFA PRO, FIFA Quality, International Match Standard;

3.1.5. Aprobar la opción de laboratorio con acreditación de la WADA en donde se realizarán los análisis antidopaje, como lo propone la Unidad Antidopaje de la FIFA;

3.1.6. Decidir qué partidos estarán sujetos a chequeos de dopaje;

3.1.7. Designar Coordinadores de Sede, Coordinadores de Partido, Comisarios de Partido, Árbitros, Árbitros Asesores, Árbitros para VAR (si aplica), Miembros de Comité Disciplinario, y otros delegados (de ahora en más: Oficiales de Partido) para La Competencia;

3.1.8. Viáticos y gastos de vuelos internacionales para los Oficiales de Partido de Concacaf;

3.1.9. Viáticos de viaje para las Asociaciones visitantes.

3.1.10. Evaluar las protestas y tomar las medidas correspondientes para verificar su admisibilidad, con excepción de las protestas concernientes a la elegibilidad de jugadores, de las cuales se ocupa el Comité Disciplinario de Concacaf;

3.1.11. Decidir casos en que las Asociaciones Miembro Participantes no respeten los límites de tiempo o los requisitos formales para la presentación de la documentación necesaria;

3.1.12. Reunir información de los equipos (por ej., listas oficiales, listado de habitaciones, menús, itinerarios de viaje, información de visas, colores de uniformes, etc.)

3.1.13. Tratar los casos de partidos abandonados (según las Reglas de Juego) de conformidad con este Reglamento;

3.1.14. Decidir la reprogramación de partidos debido a circunstancias extraordinarias de fuerza mayor;

3.1.15. Las medidas disciplinarias y las comunicaciones de medidas ejecutadas;

3.1.16. Asignaciones de los oficiales para los partidos;

3.1.17. Trabajar con la HMA para el montaje que será utilizado para la ceremonia de premios pospartido de la final;

3.1.18. Proporcionar el trofeo, las medallas y los premios para las Finales de la Liga de Naciones.

3.1.19. Reemplazar a las Asociaciones Miembro que se retiraron de la Competencia.

3.1.20. Estipular los casos de fuerza mayor;

3.1.21. Tratar cualquier otro aspecto de La Competencia que no sea responsabilidad de ningún otro órgano según los términos de este Reglamento.

3.1.22. Realizar pruebas de COVID-19 para todos los oficiales de partidos y el personal de Concacaf según los requisitos establecidos (si es necesario).

3.2. Hospitalidad del Equipo para las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf

3.2.1. Transporte Local

3.2.1.1. Un autobús con aire acondicionado para la delegación oficial y los movimientos oficiales del equipo (Traslado desde y hacia el aeropuerto, hotel hacia y desde el estadio, hotel desde y hacia la cancha de entrenamiento, y cualquier otra actividad oficial de la competencia).

3.2.1.2. Servicio de camión de equipamiento desde el Aeropuerto al Hotel y del hotel al estadio los días de partido.

3.2.1.3. Vuelo doméstico para la delegación oficial dentro de una sede a la otra

3.2.2. Alojamiento (habitaciones y pensión, etc.) – Alojamiento en hoteles de primera clase, sujeto a la aprobación de Concacaf;

3.2.2.1. Habitaciones – Para la delegación oficial. También proveer tarifas de habitaciones para el torneo en caso de que miembros adicionales de las Asociaciones Miembro

acompañen a su equipo.

3.2.2.2. Una (1) habitación para equipamiento, una (1) habitación para asistencia Médica, una (1) sala de reuniones y una (1) sala de comedor por delegación.

3.2.2.3. Comidas - Para la delegación oficial. También, proveer tarifas por comida o costo diario, en el caso en que miembros adicionales de la Asociación Miembro acompañen a su equipo o equipos, excediendo los presupuestos del torneo;

3.3. Las decisiones tomadas por Concacaf son finales, vinculantes e inapelables.

4. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

4.1. Durante toda la duración de la Competencia, cada Asociación Miembro Participante será responsable de lo siguiente:

4.1.1. El comportamiento de todos los jugadores, entrenadores, administradores, oficiales, oficiales de medios, representantes e invitados de su delegación (de ahora en adelante: Miembros de la Delegación de Equipo), y cualquier otra persona que tenga una tarea en su nombre a lo largo de La Competencia;

4.1.2. Asegurar la provisión de una cobertura de seguro adecuada para cubrir a los Miembros de su Delegación de Equipo y cualquier otra persona que tenga tareas asignadas en nombre de la Delegación, contra todo riesgo, incluyendo, entre otros, salud, lesiones, accidente, enfermedad y viajes, conforme a las disposiciones y reglamentos pertinentes;

4.1.3. Cubrir todos los gastos relacionados con el viaje, para todos los partidos, incurridos por los Miembros de su Delegación a y desde el país anfitrión, todos los costos de obtención de visas para su delegación, y todas las propinas dadas por servicio en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;

4.1.4. Cubrir todos los gastos relacionados con la competencia, para los partidos de local y visita, incurridos por los miembros de la delegación de su equipo para la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf. Cualquier costo en la obtención de visas para su delegación y todas las propinas por los servicios prestados según corresponda en los hoteles, aeropuertos, taxis, etc.;

4.1.5. Para las Finales de la Liga de Naciones, cada PMA será responsable de cubrir los viajes internacionales desde y hacia la sede anfitriona;

4.1.6. Para las Finales de la Liga de Naciones, cada PMA será responsable de cubrir la estadía prolongada de cualquier miembro de su delegación. Cada PMA también será responsable de cubrir los costos de cualquier miembro adicional a su delegación por encima del número aprobado por Concacaf;

4.1.7. Solicitar de suficiente tiempo de anticipación las visas requeridas al consulado o embajada de los países anfitriones donde se jugarán sus partidos y cubrir cualquier costo relacionado con las visas requeridas; para este proceso, se debe solicitar la asistencia de la HMA lo antes posible;

4.1.8. Asistir a conferencias de prensas y otras actividades de medios oficiales organizadas por Concacaf o por la HMA de conformidad con los reglamentos vigentes;

4.1.9. Asegurar que todos los miembros de su delegación o, si corresponde, un representante pertinente asignado, completen el Acuerdo de Participación del Equipo y firmen los documentos necesarios;

4.1.10. Garantizar que todos los miembros de su delegación cumplan con todos los reglamentos aplicables (Incluyendo El Reglamento), directivas, lineamientos y circulares aplicables, y las decisiones tomadas por Concacaf y su Consejo, Comité de Árbitros, Comité Disciplinario, Comité de Ética y Comité de Apelaciones;

4.1.11. Suministrarle a Concacaf toda la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados. Las Asociaciones Miembro que no suministren a Concacaf toda la información o documentación solicitadas en el plazo estipulado serán sancionadas con una multa de 2000 USD por la 1ra infracción, excepto en caso de que la omisión se deba a circunstancias imprevistas y/o casos de fuerza mayor, según lo determine la Secretaría General de Concacaf. La multa será incrementada a 3000 USD por la 2da infracción, y a 5000 USD por la 3ra infracción. Las Asociaciones Miembro serán sancionados 10000 USD por la presentación tarde de la lista de jugadores.

4.1.12. Permitir que Concacaf use sus Marcas de Asociación para la promoción de la Competencia, como se estipula en el Reglamento Comercial que rige cada fase de la Competencia, con el único fin de promover la Competencia.

4.2. Las Asociaciones Miembro, sus jugadores y oficiales participantes en la Competencia deberán aceptar, respetar y cumplir completamente con lo siguiente:

4.2.1. Las Reglas del Juego y los principios de Fair Play;

4.2.2. Los Estatutos de Concacaf y todas las regulaciones, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, directivas, y decisiones de Concacaf (incluyendo El Reglamento);

4.2.3. Todas las decisiones y directivas del Consejo de Concacaf;

4.2.4. El Código Disciplinario de la FIFA y, a su entrada en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf;

4.2.5. El Código de Ética de Concacaf y el Código de Conducta de Concacaf;

4.2.6. El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA;

4.2.7. Todos los protocolos de Concacaf durante los partidos y cooperar plenamente con su ejecución (por ej., el protocolo de Concacaf de incidentes racistas durante los partidos);

4.2.8. Todas las estipulaciones de Concacaf contra amaño de partidos, protocolos antidiscriminatorios y contra el racismo;

4.2.9. Todos los requisitos comerciales y de prensa de Concacaf, tal como se estipula en el Reglamento Comercial, incluyendo, entre otros, el Día de Prensa del Equipo, en el cual se tomarán fotos y videos individuales y de grupo de cada equipo a su llegada a la sede de su primer partido.

4.2.10. Reglamento de la FIFA respecto de la Elegibilidad de Jugadores.

4.2.11. Lineamientos COVID-19 para el Regreso del Fútbol.

4.3. Las Asociaciones Miembro deben tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores y oficiales cumplan plenamente con todos los estatutos, reglamentos, normas, códigos, protocolos, circulares, lineamientos, decisiones, estipulaciones y requisitos.

4.4. Todas las Asociaciones Miembro Participantes defenderán y mantendrán indemnes a Concacaf, la HMA, y sus funcionarios, directores, empleados, representantes, agentes y todas las personas auxiliares contra toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño y perjuicio, sanción, reclamo, acción, multa y gasto (incluyendo los gastos jurídicos razonables) de cualquier tipo o naturaleza que resulten, surjan o se puedan atribuir a cualquier incumplimiento del presente Reglamento por parte de las Asociaciones Miembro Participantes, sus Miembros de la Delegación del Equipo, sus afiliadas y cualquier tercero contratado para las Asociaciones Miembro Participantes.

4.5. Todas las PMAs que se inscribieron en La Competencia no deberán referirse (ni directa ni indirectamente) a su selección como selección inferior, públicamente o en la prensa ni/o en medios electrónicos. Un equipo que no cumpla con este requisito perderá automáticamente (como mínimo) una parte o todo su dinero de premios, sujeto a la determinación del Consejo de Concacaf.

4.6. Realizar pruebas de COVID-19 para todos los miembros de la delegación según los requisitos de Concacaf (si es necesario).

5. INSCRIPCIONES EN LA COMPETENCIA

5.1. La Selección Nacional "A" de todas las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf y cualquier otra Asociacion invitado por Concacaf tienen derecho de participar.

5.2. La Liga de Naciones de Concacaf 2023 servirá para clasificar a las Asociaciones Miembro afiliadas a Concacaf a la Copa América 2024. Se han asignado un total de seis (6) cupos a Concacaf.

5.3. No obstante, lo antedicho, la participación en esta Competencia es tanto un honor como una responsabilidad. Por lo tanto, las Asociaciones Miembro de Concacaf tienen la obligación de participar en la Competencia una vez que se hayan clasificado, o de lo contrario serán suspendidas automáticamente de Concacaf. Al momento de su suspensión, estarán sujetas a una multa de diez mil dólares (10,000 USD) que deberán pagar para obtener su readmisión, salvo que el Consejo de Concacaf acepte que la no inscripción se debió a una causa de fuerza mayor.

5.4. Cada PMA debe incluir obligatoriamente en su Delegación Oficial los siguientes roles: DT (Director Técnico, Gerente/Delegado de Equipo, Médico del Equipo, Responsable de Equipamiento, y Jefe de Prensa del Equipo. Estos cinco (5) roles son obligatorios.

5.5. Al inscribirse en La Competencia, la PMA y los Miembros de su Delegación de Equipo se comprometen automáticamente a:

5.5.1. Participar y hacer referencia a su equipo como el mejor equipo posible en todos los partidos de la Competencia en los que su equipo esté programado para participar;

5.5.2. Aceptar el derecho de Concacaf a usar, o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar, sin exclusividad, a perpetuidad y sin cargo, cualquiera de sus registros, nombres, fotografías e imágenes (incluidas las representaciones instantáneas y en movimiento de esto), que parezcan o estén producidas en relación con la participación de los Miembros de la Delegación del Equipo de todas las Asociación Miembro Participante de la Competencia, de

conformidad con los términos pertinentes del Reglamento de Medios y Comercial de Concacaf para la Competencia (cuando corresponda). En la medida en que el derecho de Concacaf a usar o el derecho de Concacaf a sublicenciar el derecho a usar cualquiera de los registros, nombres, fotografías e imágenes pueda pertenecer o ser controlado por un tercero, las Asociaciones Miembro Participantes y los Miembros de la Delegación del Equipo deberán asegurarse de que dicho tercero renuncie, prometa y asigne o transfiera incondicionalmente a Concacaf con efecto inmediato, con garantía a título completo en perpetuidad y sin restricciones dichos derechos para garantizar el uso irrestricto de Concacaf como se establece arriba;

5.5.3. Respetar los principios de Fair Play. Dependiendo de cualquier otra decisión del Consejo de Concacaf, las Asociaciones Miembro deberán completar y enviar el Acuerdo oficial de Participación del Equipo a la Secretaría General de Concacaf, de acuerdo con la fecha límite estipulada en la circular pertinente de Concacaf. Solamente serán válidos y tomados en consideración los Acuerdos oficiales de Participación del Equipo enviados a la Secretaría General de Concacaf en las fechas límite estipuladas, salvo aprobación por escrito de Concacaf.

6. REGLAS DEL JUEGO

6.1. Todos los partidos se jugarán de conformidad con las Reglas de Juego en vigor al momento de la Competencia y según la Junta Internacional de Fútbol Asociación (IFAB). En caso de discrepancias en la interpretación de las Reglas de Juego, prevalecerá la versión en inglés.

6.2. Cada partido durará noventa (90) minutos, compuesto por dos (2) períodos de cuarenta y cinco (45) minutos y un entretiempo de quince (15) minutos.

6.3. Si, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento, se juega un tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo de juego reglamentario, dicho tiempo extra constará de dos (2) períodos de quince (15) minutos cada uno, con un intervalo de cinco (5) minutos al final del tiempo normal de juego, pero sin intervalo entre los dos (2) períodos de tiempo extra.

6.4. Si el marcador sigue empatado después del tiempo extra, se harán tiros penales para determinar el ganador, de conformidad con el procedimiento descrito en las Reglas del Juego de la IFAB publicadas por la FIFA.

6.5. Cada equipo tendrá permitido utilizar un máximo de cinco (5) suplentes. Para aminorar la interrupción del partido, cada equipo tendrá tres (3) oportunidades como máximo de hacer sustituciones durante el partido; las sustituciones se pueden hacer también en el medio tiempo. Si ambos equipos hacen una sustitución al mismo tiempo, esto se contará como una

de las tres (3) oportunidades para cada equipo. Las sustituciones y oportunidades no utilizadas serán pasadas al tiempo extra. En las Finales de la Liga de Naciones, si el partido va a tiempo extra, cada uno de los equipos tendrá una oportunidad de sustitución adicional; las sustituciones pueden hacerse también antes del inicio del tiempo extra y en el medio tiempo del tiempo extra. Las sustituciones realizadas durante el medio tiempo, antes del comienzo de la prórroga y en el medio tiempo de la prórroga no reducirán las oportunidades de sustitución disponibles.

6.6. El VAR (Video Assistant Referee) puede ser utilizado para revisar los cambios de decisiones/incidentes de partido según el protocolo establecido por la IFAB.

Competencia

7. RETIROS, PARTIDOS NO JUGADOS Y PARTIDOS ABANDONADOS

7.1. Después de firmarse el Acuerdo de Participación, todas las Asociaciones Miembro Participantes tienen la obligación de jugar todos los partidos hasta quedar eliminadas de La Competencia.

7.2. Las PMAs que se retiren hasta treinta (30) días antes del inicio de la fase de grupos Liga de Naciones de Concacaf estarán sujetas al pago de una multa de 30,000 USD como mínimo. Las PMAs que se retiren dentro de los treinta (30) días antes del inicio de la fase de grupos de la Liga de Naciones de Concacaf, o durante la Liga de Naciones de Concacaf, serán multadas en USD 60,000 como mínimo).

7.3. Cualquier PMA que se retire después de la conclusión de la Fase de Grupos de la Liga de Naciones de Concacaf y hasta treinta (30) días antes del inicio de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf está sujeto a una multa de al menos doscientos mil dólares (USD 200,000). Cualquier PMA que se retire dentro de los treinta (30) días antes del inicio de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, o durante las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, será multado con al menos quinientos mil dólares (USD 500,000).

7.4. Dependiendo de las circunstancias de retiro, el Comité Disciplinario de Concacaf puede imponer sanciones además de las establecidas en el párrafo 7.2 mencionado más arriba, incluyendo la expulsión de la Asociación Miembro en cuestión de futuras competencias de Concacaf.

7.5. Un partido que no se juegue o que se abandone (salvo en casos de fuerza mayor reconocidos por Concacaf) puede conllevar a que el Comité Disciplinario de Concacaf imponga sanciones contra las Asociaciones Miembro pertinentes, de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA y, al momento de entrar en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf. En esos casos, el Comité Disciplinario de Concacaf también puede pedir que se vuelva a jugar el partido.

7.6. Se le puede exigir a una Asociación Miembro Participante que se haya retirado o cuyo comportamiento haya sido causante de que no se juegue o se abandone un partido, que reembolse a Concacaf, al equipo contrario, o a cualquier otra Asociación Miembro Participante involucrada, los gastos incurridos como resultado de su comportamiento. En tales casos, Concacaf también puede exigir a la Asociación Miembro en cuestión que pague una compensación por los daños que sufra Concacaf o cualquier otra Asociación Miembro. La Asociación Miembro Participante en cuestión también perderá el derecho a reclamar una remuneración económica de parte de Concacaf.

7.7. Si una Asociación Miembro Participante se retira o no puede jugar un

partido o abandona un partido como resultado de un caso de fuerza mayor, Concacaf decidirá al respecto, a su entera discreción, y tomará las medidas que considere necesarias. Si el partido no se juega o se abandona como resultado de un caso de fuerza mayor, a su vez, Concacaf puede ordenar que se vuelva a jugar. Si las circunstancias del retiro son lo suficientemente graves, el Comité Disciplinario de Concacaf podrá también tomar medidas adicionales, si fuera necesario.

7.8. Si un equipo no se presenta a un partido, excepto en casos de fuerza mayor, o se niega a continuar un partido o abandona el campo antes de que finalice el partido, se considerará que dicho equipo perdió el partido tres (3) a cero (0) y se otorgarán tres (3) puntos a su oponente. Si, en caso de que se abandone un partido, el equipo ganador había obtenido un resultado más alto al momento en que el equipo en cuestión se retira del campo, entonces, prevalecerá el resultado más alto. El Comité Disciplinario de Concacaf determinará si un equipo que abandona el partido quedará excluido de futuras participaciones en La Competencia y se considerará que dicho equipo perdió esos partidos con un resultado de tres (3) a cero (0), y se otorgarán tres (3) puntos a los oponentes. En el caso de los partidos jugados previamente por el equipo en cuestión, los resultados se conservarán como el resultado final del partido.

7.9. Además de lo antedicho, el equipo en cuestión deberá pagar una compensación por cualquier daño o pérdida sufridos por Concacaf, la HMA y/o la otra PMA, y perderá cualquier reclamo de remuneración financiera por parte de Concacaf.

7.10. No se puede presentar ninguna apelación contra estas decisiones.

7.11. Además de la disposición precedente, en el caso en que un partido haya sido abandonado como resultado de fuerza mayor después que el partido ha sido iniciado, se aplicarán los siguientes principios:

7.11.1. El partido deberá reanudarse en el mismo minuto en que fue abandonado y continuar con el mismo marcador, y no jugarse en su totalidad;

7.11.2. El partido deberá reanudarse con los mismos jugadores en el terreno, y con los suplentes disponibles, tal como cuando el partido fue abandonado;

7.11.3. No se podrán agregar suplentes adicionales a la lista de jugadores que figura en la hoja del equipo;

7.11.4. Los equipos pueden hacer solamente la cantidad de reemplazos a la que estaban autorizados cuando el partido fue interrumpido;

7.11.5. Los jugadores expulsados durante un partido abandonado no podrán será reemplazados;

7.11.6. Cualquier sanción impuesta antes de que se abandonará el partido mantendrá su validez durante el resto del partido;

7.11.7. El partido se deberá reiniciar en la misma instancia en que se detuvo cuando se abandonó (es decir, con un tiro libre, saque de banda, saque de meta, tiro de esquina, penal, etc.). Si el partido fue abandonado mientras el balón todavía estaba en una jugada, se reiniciará con el balón en tierra en el lugar donde se encontraba cuando se detuvo el juego.

7.11.8. El horario de arranque, la fecha (que deberá ser prevista para el día siguiente), y la locación deberán ser decididas por Concacaf.

7.11.9. Concacaf se ocupará de cualquier asunto que requiera otras decisiones.

8. REEMPLAZOS

8.1. Si una Asociación Miembro Participante se retira o es excluida de La Competencia, Concacaf decidirá si se debe reemplazar a la Asociación Miembro en cuestión por otra Asociación Miembro.

9. ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

9.1. Al seleccionar a su equipo representante para La Competencia, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que:

9.1.1. Todos los jugadores deberán tener la nacionalidad de su país y estar sujetos a su jurisdicción;

9.1.2. Todos los jugadores deberán ser elegibles para la selección de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento que rige la Aplicación de los estatutos de la FIFA y otras normas y regulaciones de la FIFA.

9.2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores serán decididas por el Comité Disciplinario de Concacaf, de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA, y, tras su entrada en vigor, con el Código Disciplinario de Concacaf.

9.3. Las Asociaciones Miembro serán responsables de incorporar solo jugadores elegibles. El incumplimiento de esto llevará a las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA y, tras de su entrada en vigencia, el Código Disciplinario de Concacaf.

9.4. Si Concacaf considera que la elegibilidad de un jugador está en duda, Concacaf se reserva el derecho de considerar a dicho jugador inelegible

para participar en cualquier fase de la Competencia, hasta que Concacaf confirme la condición de elegibilidad del jugador, de conformidad con los reglamentos aplicables.

10. LISTA DE JUGADORES

10.1. Cada PMA debe elegir su selección nacional representante con los mejores jugadores que sean ciudadanos de su país o bajo su jurisdicción, y que sean elegibles para su selección, conforme a las disposiciones del Reglamento de la FIFA correspondiente.

10.2. Cada Asociación Miembro Participante en la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista provisional de hasta cuarenta (40) jugadores (4 deben ser porteros, y al menos 2 de ellos deben de viajar a La Competencia) a más tardar a las 18:00ET, dos (2) días antes de cada partido. La Lista Provisional se vuelve vinculante después de la fecha límite y no se pueden agregar jugadores después de la fecha límite especificada. Esta lista deberá reflejar el apellido, nombre, clubes, fecha de nacimiento y número de pasaporte de cada jugador, tal como figuran dichos datos en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet tal como figura.

10.3. Cada PMA en la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf debe proporcionar a Concacaf una lista final de un mínimo de dieciocho (18) jugadores y hasta veintitrés (23) jugadores (3 deben ser porteros y al menos 2 de ellos deben viajar a La Competencia) a más tardar 90 minutos antes del partido. Todos los jugadores deben venir de la lista provisional. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet tal como figura.

10.4. Cada Asociación Miembro Participante en las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista provisional de hasta sesenta (60) jugadores (5 deben ser porteros y al menos 2 de ellos deben viajar a La Competencia) a más tardar treinta (30) días antes del inicio de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf. La lista provisional se vuelve vinculante después de la fecha límite estipulada y jugadores adicionales no podrán ser añadidos luego de la fecha límite especificada. Esta lista deberá reflejar el apellido, nombre, fecha de nacimiento y número de pasaporte de cada jugador, tal como figuran dichos datos en su Pasaporte Internacional, además de cualquier otra información requerida por Concacaf. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet tal como figura.

10.5. Cada Asociación Miembro Participante en las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf debe proveerle a Concacaf una lista final de veintitrés (23) jugadores (3 deben ser porteros), a más tardar diez (10) días antes del inicio

de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf. Los jugadores de la lista final deberán ser seleccionados de la lista provisoria de jugadores. Esta información debe ser presentada a través de la plataforma Comet tal como figura.

10.6. Un jugador que figure en la lista final solo puede ser reemplazado de La Competencia en el caso de una lesión grave o asunto médico, hasta un máximo de veinticuatro (24) horas antes del inicio del primer partido de su equipo en las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, y debe salir de la lista provisional. El remplazo debe ser aprobado por escrito por Concacaf o por el Comité Médico después de recibir y aceptar una evaluación médica detallada por escrito con el sello del médico o membrete válido en uno de los cuatro (4) idiomas oficiales de Concacaf. Concacaf o el Comité Médico aprobarán la solicitud si la lesión es lo suficientemente grave como para impedir que el jugador participe de la Competencia. Después de la aprobación, la Asociación nombrará inmediatamente un reemplazo e informará a la Secretaría General de Concacaf en este sentido. Se debe asignar al jugador suplente el número de camiseta del jugador lesionado a quien reemplazará.

10.7. El único documento que se considera una prueba válida de la identidad y nacionalidad del jugador es un pasaporte válido que indique explícitamente el día, mes y año de nacimiento del jugador. Los documentos de identidad, libreta de pasaporte u otra información que respalde la documentación oficial no serán aceptados como medio de identificación válido. Las Asociaciones Miembro Participantes presentarán el pasaporte nacional válido de cada jugador para el país de la Asociación Miembro Participante al coordinador de sede, en la Reunión de Llegada del equipo. Un jugador que no cuente con un pasaporte válido no tendrá derecho a jugar.

10.7.1. Concacaf se reserva el derecho de solicitar información adicional al jugador para confirmar la elegibilidad, tal como el certificado de nacimiento del jugador, de sus padres o de sus abuelos.

11. ALINEACIÓN Y SUPLENTES EN EL BANCO

11.1. Se pueden incluir en la lista inicial hasta un máximo de veintitrés (23) jugadores (once (11) titulares y doce (12) suplentes). Hasta un máximo de cinco (5) suplentes pueden ocupar el lugar de los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido. La alineación debe estar firmada por el director técnico a la llegada al estadio el día de partido.

11.2. Los números y nombres en las camisetas de los jugadores deberán corresponder a los números y nombres indicados en la alineación (únicamente los números del 1-23)). Todas los porteros y el capitán deben ser identificados de esta manera, y la camiseta número uno (1) se debe reservar para uno de los porteros.

11.3. Los equipos deben llegar al estadio al menos noventa (90) minutos antes del inicio y entregar la alineación del partido al Coordinador de Sede a más tardar noventa (90) minutos antes del inicio. Los equipos recibirán una copia de la alineación setenta y cinco (75) minutos antes del inicio del partido.

11.4. Después de que se hayan completado las listas iniciales (alineaciones), las haya firmado el director técnico y hayan sido devueltas luego al Coordinador del Partido, y si el partido aún no ha empezado, se aplicarán las siguientes indicaciones:

11.4.1. Si ninguno de los once (11) jugadores titulares no puede iniciar el partido, el jugador puede ser remplazado por cualquiera de los doce (12) suplentes. El jugador o jugadores reemplazados ya no podrán participarán en el partido, y el cupo de jugadores suplentes se reducirá. Durante el partido se podrán reemplazar aún cinco (5) jugadores.

11.4.2. Si alguno de los suplentes en la alineación no puede estar en la banca por algún motivo, el jugador en cuestión no podrá ser reemplazados por un jugador adicional, lo que significa que, en consecuencia, la cantidad de sustitutos deberá ser reducida. Durante el partido, cinco (5) jugadores aún pueden ser reemplazados.

11.5. Si bien no será elegible para jugar como suplente, el jugador lesionado o enfermo que fue eliminado de la alineación podrá sentarse en el banco de suplentes; y, de ser así, podrá ser elegible para el control de dopaje.

11.6. No más de veintitrés (23) personas (11 oficiales y 12 suplentes) podrán estar sentadas en el banco de suplentes. Los nombres de dichos oficiales deberán indicarse en el formulario de "Oficiales en el Banco de Suplentes" que entregará a través de la plataforma Comet. Un jugador u oficial suspendidos no tendrán permitido estar en la zona de La Competencia (es decir, el vestuario o el túnel) ni en el campo de juego, ni sentarse en el banco de suplentes.

11.7. Los Oficiales del Equipo y los suplentes deberán permanecer dentro del área técnica durante el partido, excepto en circunstancias especiales, como por ejemplo si el médico/fisioterapista entra en el terreno de juego, con el permiso de los árbitros, para evaluar a un jugador lesionado. Los oficiales de equipo y los suplentes que no respeten dicha disposición pueden ser sancionados y reportados al Comité Disciplinario.

11.8. La HMA deberá emitir una acreditación para cada Miembro de la Delegación Oficial de Equipo durante La Competencia.

11.9. Los jugadores lesionados que sean reemplazados hasta -como máximo- veinticuatro (24) horas antes del inicio del primer partido de su equipo en la fase de grupos o cuartos de finales deben devolver su acreditación a

Concacaf. En este sentido, los jugadores que hayan devuelto su acreditación ya no se considerarán miembros de la lista de la Delegación del Equipo oficial.

11.10. Las Asociaciones Miembro Participantes se asegurarán de que todos los datos de acreditación requeridos por Concacaf sean presentados a más tardar en la fecha límite estipulada por Concacaf. Se definirán más detalles de las acreditaciones y otros puntos específicos en la carta circular pertinente de Concacaf.

Formato

12. FORMATO Y ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

Concacaf se reserva el derecho de determinar la estructura, el formato de juego y el calendario de partidos para La Competencia.

12.1. La Fase de Grupos de la Liga de Naciones de Concacaf se jugará en un formato que dividirá las PMA en tres (3) ligas (Liga A, Liga B y Liga C). La distribución de la fase de grupos de la Liga de Naciones de Concacaf se determinará en función de los resultados de la clasificación de la fase de grupos de la Liga de Naciones de Concacaf 2022/2023.

12.1.1. Liga de Naciones A: Estará compuesta por dieciséis (16) PMAs:

12.1.1.1. Los cuatro (4) mejores equipos en el ranking están clasificados a la etapa de Cuartos de Final de la Liga A.

12.1.1.2. Los próximos doce (12) mejores equipos en el ranking de Concacaf se sortearán en dos (2) grupos de seis (6) equipos cada uno.

12.1.2. Liga de Naciones B: Estará compuesta por dieciséis (16) PMA que se sortearán en cuatro (4) grupos de cuatro (4) equipos cada uno.

12.1.3. Liga de Naciones C: Estará compuesta por nueve (9) PMA que se sortearán en tres (3) grupos de tres (3)

12.2. Los partidos de la fase de grupos de la Liga A se jugarán en un sistema de liga de "estilo suizo", con cada equipo jugando un total de cuatro (4) partidos (dos en casa y dos de visita) con tres (3) puntos por victoria, un (1) punto por empate y cero (0) puntos por derrota. Los partidos no se pueden jugar en otro país sin el permiso expreso de Concacaf.

12.3. Los partidos de la Liga B y C se jugarán en formato ida y vuelta, con tres (3) puntos por victoria, un (1) punto por empate y cero (0) puntos por derrota. Los partidos no se pueden jugar en otro país sin el permiso expreso de Concacaf.

12.4. Al finalizar cada grupo en Fase de Grupos de la Liga de Naciones de Concacaf, las PMAs deberán ser colocadas en el ranking en base al siguiente criterio:

12.4.1. Mayor cantidad de puntos obtenidos en todos los partidos;

12.4.2. Diferencia de goles en todos los partidos de grupo;

12.4.3. Mayor cantidad de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio descrito, sus

rankings se determinarán del siguiente modo:

12.4.4. Mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos entre los equipos empatados;

12.4.5. Mayor diferencia de goles en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos (2) equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.4.6. Mayor cantidad de goles marcados en los partidos entre los equipos empatados (si más de dos (2) equipos finalizan con igual cantidad de puntos);

12.4.7. Mayor número de goles anotados de visita entre los equipos en cuestión. (Si el empate es solo entre los dos (2) equipos)

12.4.8. La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas amarillas en todos los partidos de grupo será considerada en base a las siguientes sumas:

- Primera tarjeta amarilla 1 punto adicional
- 2da tarjeta amarilla/tarj. roja indirecta: 3 puntos adicionales
- tarjeta roja directa 4 puntos adicionales
- tarj. amarilla y tarj. roja directa: 5 puntos adicionales;

12.4.9. Sorteo de plazas por Concacaf

12.5. Al finalizar la fase de grupos de la Liga se Naciones, se implementará un sistema de ascenso y descenso de la siguiente manera:

12.5.1. Liga A: Los equipos que terminaron 5° y 6° descenderán a la Liga B.

12.5.2. Liga B: Los ganadores de cada uno de los grupos ascenderán a la Liga A. Los que finalicen en 4.° lugar descenderán a la Liga C.

12.5.3. Liga C: Los tres ganadores de cada uno de los grupos y el mejor 2° clasificado (en función de sus resultados durante la fase de grupos y utilizando el mismo criterio de desempate que en la fase de grupos) ascenderían a la Liga B.

12.6. Después de la Fase de Grupos, los primeros y segundos lugares de la Liga A avanzarán a los Cuartos de Final de la Liga de Naciones, donde se unirán a los cuatro (4) equipos mejor clasificados de la Liga A (según la clasificación de Concacaf). Los cuartos de final de la Liga de las Naciones se jugarán en un formato de local y visitante, con los ganadores de la puntuación agregada en cada cuarto de final avanzando a las Finales de la Liga de las Naciones.

12.7. Los siguientes criterios determinarán los emparejamientos entre ocho (8)

PMA que participan en los cuartos de final:

12.7.1. Los cuatro (4) mejores equipos del ranking han sido clasificados a los enfrentamientos de cuartos de final utilizando el Ranking de Concacaf después de la ventana internacional de Octubre de 2023:

- Cuartos de Final 1: 4to PMA Clasificado
- Cuartos de Final 2: 3er PMA Clasificado
- Cuartos de Final 3: 2do PMA Clasificado
- Cuartos de Final 4: 1er PMA Clasificado

12.7.2. Los cuatro (4) Equipos que avancen de la Fase de Grupos a los Cuartos de Final de la Liga A se clasificarán en función de su desempeño en la Fase de Grupos de acuerdo con la sección 12.4, y se jugaran en los Cuartos de Final de la siguiente manera:

- Cuartos de Final 1: 4to Clasificado PMA vs Mejor 1er Lugar (1A/1B)
- Cuartos de final 2: 3er clasificado PMA vs Siguiente 1er lugar (1A/1B)
- Cuartos de Final 3: 2do Clasificado PMA vs Mejor 2do Lugar (2A/2B)
- Cuartos de Final 4: 1er Clasificado PMA vs Siguiente 2do Lugar (2A/2B)

12.8. Para los Cuartos de Final de la Liga A, el equipo que haya marcado más goles en los dos partidos clasificará para la siguiente ronda. Si ambos equipos marcan la misma cantidad de goles en los dos partidos, los goles marcados como visitante se contarán como el doble para determinar el ganador de la serie. Si ambos equipos están empatados según el criterio de desempate anterior, se jugará una prórroga de dos períodos de 15 minutos cada uno al final del partido de vuelta. Durante la prórroga, los goles de visitante no cuentan como doble.

12.9. Además de lo anterior, si se va a jugar tiempo extra, cada equipo tendrá la opción de hacer una (1) sustitución adicional y una (1) oportunidad de sustitución adicional. Por lo tanto, a cada equipo se le permitirá un total de seis (6) sustituciones y cuatro (4) oportunidades de sustitución. Si el marcador está empatado al final de la prórroga, los partidos irán directamente a tiros desde el punto penal según las Reglas de Juego.

12.10. Las Finales de Liga de Naciones de Concacaf estarán compuestas por los cuatro (4) ganadores Cuartos de Final de la Liga de Naciones. Estos equipos participarán en la semifinal, el partido por el tercer lugar y el partido final para determinar el campeón de la Competencia.

12.11. Se determinarán los emparejamientos de las cuatro (4) PMA según los siguientes criterios:

12.11.1. Mayor cantidad de victorias, seguido por la mayor cantidad de empates obtenidos en todos los partidos en los Cuartos de Final de

la Liga A;

12.11.2. Diferencia de goles en todos los partidos en los Cuartos de Final de la Liga A;

12.11.3. Mayor cantidad de goles marcados en los Cuartos de Final de la Liga A;

Si dos (2) o más equipos están iguales en base al criterio descrito, sus rankings se determinarán del siguiente modo:

12.11.4. Mayor cantidad de goles anotados en partidos de visita

12.11.5. La menor cantidad de puntos en base a la cantidad de tarjetas amarillas en todos los partidos de grupo será considerada en base a las siguientes sumas:

- Primera tarjeta amarilla 1 punto adicional
- 2da tarjeta amarilla/tarj. roja indirecta: 3 puntos adicionales
- tarjeta roja directa 4 puntos adicionales
- tarj. amarilla y tarj. roja directa: 5 puntos adicionales;

12.11.6. Concacaf Ranking

12.12. Los cuatro (4) ganadores de grupo de la Liga de Naciones A jugarán las semifinales de la siguiente manera: (1 vs 4 y 2 vs 3)

12.13. Las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf se jugarán en una cede centralizada determinadas por Concacaf.

12.14. En las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, si ambos equipos están empatados al final del tiempo reglamentario, se jugará tiempo extra. Además de lo anterior, si se va a jugar tiempo extra, cada equipo tendrá la opción de hacer una (1) sustitución adicional y una (1) ventana adicional de sustitución. Por lo tanto, a cada equipo se le permitirá un total de seis (6) sustituciones y cuatro (4) ventanas de cambios. Si el marcador está empatado al final de la prórroga, los partidos irán directamente a tiros desde el punto penal según las Reglas de Juego.

12.15. Los cuatro (4) ganadores de los Cuartos de Final avanzarán a la CONMEBOL Copa América 2024. Adicionalmente, los cuatro (4) perdedores de los Cuartos de Final de la Liga A jugarán una serie de partidos de eliminación directa, de los cuales dos (2) equipos avanzarán a la CONMEBOL Copa America 2024.

12.16. Las fechas de los partidos serán fijadas por Concacaf

12.17. Las decisiones de Concacaf sobre la estructura y formato de La

Competencia son finales. En caso de retiros, Concacaf puede cambiar la estructura y formato de acuerdo con las disposiciones estipuladas.

Preparación de la Competencia

13. PARTIDOS AMISTOSOS INTERNACIONALES

13.1. Para las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, los partidos dentro de un período de tres (3) meses antes de La Competencia no son autorizados por Concacaf. Una solicitud de permiso, efectuada por adelantado por una o varias Asociaciones Miembro en cuestión, debe ser enviada a Concacaf, indicando la sede y la fecha del juego programado, el nombre del equipo adversario y las disposiciones financieras. En los casos en que dicho permiso especial sea concedido, se aplicarán condiciones y disposiciones financieras (a criterio de la FIFA y de Concacaf) con respecto a los partidos internacionales.

13.2. Para las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, salvo que Concacaf otorgue un permiso especial, los equipos participantes en La Competencia no tendrán derecho a jugar partidos amistosos y/u oficiales en las sedes y/o mercados de La Competencia, durante un período que comienza sesenta (60) días antes del inicio de La Competencia y que finalice un mes después de la conclusión de La Competencia. Dicha sede y/o Mercado está definida en un radio de 100 millas desde cualquier estadio oficial. En los casos en los que se concede un permiso especial, de aplicarán disposiciones y condiciones financieras (a criterio de la FIFA y de Concacaf) con respecto a partidos internacionales.

13.3. Una vez que los grupos de La Competencia hayan sido anunciados, los equipos en un mismo grupo no podrán jugar un partido amistoso en ninguna de las sedes de La Competencia. Dicha sede y/o Mercado está definida en un radio de 100 millas desde cualquiera de los estadios oficiales. En los casos en que se concede un permiso especial, se aplicarán condiciones y disposiciones financieras (a criterio de la FIFA y de Concacaf) con respecto a los partidos internacionales.

13.4. En todos y cualquier caso, la Asociación Miembro en cuestión será responsable de todas las consecuencias que resulten de la falta de cumplimiento con las disposiciones/regulaciones mencionadas más arriba.

14. SEDES, HORARIOS DE PARTIDOS Y SESIONES DE ENTRENAMIENTO

14.1. Las sedes de los partidos deberán ser enviadas a Concacaf por la Asociación Miembro Anfitriona en cuestión, y los partidos solo podrán jugarse en estadio que hayan sido inspeccionados y aprobados por Concacaf. Concacaf enviará una circular indicando plazos para el envío de estas sedes

14.2. Todas las Sedes deberán de cumplir los lineamientos de la Guía Ténica para Estadios y Canchas de Entrenamiento de la Liga de Naciones de Concacaf.

14.3. La asociación anfitriona deberá notificar a Concacaf la sede y la hora de inicio, al menos sesenta (60) días antes de la fecha prevista para el partido en cuestión. En principio, la sede debe ubicarse a un máximo de 150 km, que

no deberá exceder las dos (2) horas en automóvil, desde el aeropuerto internacional operativo (aeropuerto con suficientes vuelos internacionales desde diferentes lugares por semana) más cercano, a menos que Concacaf especifique una exención. El aeropuerto debería ofrecer posibilidades de aterrizaje para vuelos chárter si la asociación visitante opta por fletar el vuelo de su delegación directamente a este aeropuerto. Si una Asociación Miembro no puede ponerse de acuerdo sobre las sedes de los partidos, Concacaf tomará la decisión final.

14.4. Concacaf informará a todas las partes interesadas sobre los horarios propuestos de inicio al menos treinta (30) días antes de la fecha prevista para el partido en cuestión. Si las asociaciones anfitrionas solicitan un cambio, se debe obtener la aprobación por escrito de Concacaf al menos veinte (20) días antes del partido con razones bien fundadas y documentadas.

14.5. La sede del partido deberá contar con suficientes hoteles de alto nivel para acomodar a todas las Asociaciones Miembro Participantes y la Delegación de Concacaf.

14.6. El día anterior al partido y si las condiciones climáticas lo permiten, ambos equipos tienen autorización para tener una (1) sesión de entrenamiento de sesenta (60) minutos, en el lugar donde se jugará el partido. En el caso de condiciones climáticas muy severas, el Coordinador de Sede y el Coordinador de Partido pueden cancelar la sesión de entrenamiento y el HMA deberá proporcionar una cancha alternativa para que el equipo visitante lleva a cabo la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos podrán inspeccionar el terreno de juego usando zapatos de entrenamiento. Si ambos equipos desean entrenar al mismo tiempo, se dará prioridad al equipo visitante.

14.6.1. Los drones podrán ser utilizados en la práctica, solamente con fines técnicos. Concacaf se reserve el derecho de aprobar o negar el uso de tales dispositivos. El uso de drones y/o dispositivos de grabación para observar las sesiones de otros equipos puede dar lugar a sanciones disciplinarias.

14.6.2. Siete (7) días antes de la llegada del equipo visitante, la hora exacta y la duración de la sesión de entrenamiento se acordarán mutuamente y se confirmarán con Concacaf.

14.7. Si hay dudas con respecto a la condición del campo una vez que los equipos hayan salido a jugar el partido, el árbitro decidirá si el campo es apto o no para jugar. Si el árbitro determina que es imposible jugar en el campo, el procedimiento que se deberá seguir se describe en la Sección 6 en las Reglas de Juego.

14.8. Los partidos se pueden jugar de día o con luz artificial. Los partidos que se jueguen de noche se podrán jugar únicamente en sedes en donde las instalaciones de iluminación cumplan con los requisitos mínimos de

iluminación establecidos por la Guía Técnica para Estadios y Canchas de Entrenamiento de la Liga de Naciones de Concacaf, es decir, que todo el campo esté iluminado de forma pareja, con un nivel de iluminación de al menos mil (1000) vertical EV lux o como se especifique en cada torneo. Adicionalmente, el gradiente de uniformidad de la luz en el campo de juego debe ser de 1.4:1. También debe haber un generador de energía de emergencia que, en caso de un apagón, garantice al menos dos (2) tercios de la intensidad de luz mencionada para todo el campo. Concacaf tiene derecho a conceder excepciones.

14.9. En los días de partido, los equipos deben tener derecho a calentar en el campo antes del partido, si lo permiten las condiciones climáticas y del campo. En principio, cada equipo podrá realizar un calentamiento con una duración de treinta (30) minutos. Si el terreno no se encuentra en buenas condiciones o si el calentamiento afectará negativamente el estado del terreno para el partido, Concacaf puede limitar el área del terreno para el calentamiento o cancelar la sesión de éste.

Para las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, el día anterior al primer partido de la competencia y si el clima lo permite, ambos equipos tienen derecho a tener una (1) sesión de recorrido de 30 minutos donde se llevará a cabo el partido. Dicho recorrido se realizará con calzado deportivo.

15. FECHAS, LLEGADAS A LAS SEDES, Y HOTELES OFICIALES DE EQUIPOS

15.1. Concacaf se reserva el derecho de determinar las fechas de los partidos y confirmar las sedes de todos los partidos de La Competencia.

15.2. Los PMA harán los arreglos necesarios para que su equipo llegue a la sede a más tardar veinticuatro (24) horas antes de la hora de inicio de su partido en la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf. Concacaf y la Asociación Miembro Anfitriona deberán ser informados del itinerario de viaje de las PMA a más tardar diez (10) días antes del inicio de la competencia.

15.3. Cada PMA que participe de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf debe llegar a la ciudad anfitriona a más tardar tres (3) días antes de su primer partido.

15.4. Durante las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, solo se usarán los hoteles de los equipos oficiales que tengan contrato con Concacaf o la empresa de servicio que designe Concacaf para alojar a los equipos. Concacaf enviará, por medio de una circular más detalles acerca de las disposiciones de alojamiento, y en particular acerca del uso de hoteles para equipos específicos de la sede.

16. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL ESTADIO

16.1. Concacaf y la Asociación Miembro Anfitriona de los partidos de la Competencia, debe garantizar que los estadios y las instalaciones donde se jugarán los partidos cumplan con los requisitos descritos en la publicación de la Guía Técnica para Estadios y Canchas de Entrenamiento de la Liga de Naciones de Concacaf, así como con las normas de seguridad, y demás reglamentos, lineamientos e instrucciones para partidos internacionales de Concacaf y de la FIFA. Los campos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes (incluidas las medidas del campo para partidos internacionales de acuerdo con las Reglas de Juego de la FIFA). Cada estadio debe estar equipado con un mínimo de 2 postes de portería blancos y redes de portería blancas con postes de apoyo de color oscuro y un mínimo de 2 porterías de repuesto, 2 redes de repuesto y 4 banderines de esquina de repuesto ubicados muy cerca del terreno de juego por propósitos de contingencia.

16.2. El campo/cancha debe tener las medidas internacionales aprobadas en las Reglas de Juego. Además, la superficie total del área debe tener suficiente espacio para la seguridad, como así también para el calentamiento y para las posiciones de los fotógrafos en la cancha.

16.3. Se deben realizar verificaciones de seguridad periódicas en los estadios seleccionados para el beneficio de los espectadores, jugadores y oficiales para los partidos de La Competencia. Si es necesario y se solicita, las asociaciones deberán proporcionarle a Concacaf una copia de los certificados de seguridad pertinentes, que no deberán tener más de un año de antigüedad.

16.4. Únicamente se pueden elegir para la Competencia los estadios que Concacaf haya inspeccionado y aprobado. En caso de que un estadio ya no cumpla con los lineamientos de la Guía Técnica para Estadios y directrices de césped natural de FIFA. Concacaf puede rechazar la elección del estadio en cuestión. Los estadios nuevos deberán inspeccionarse antes de ser utilizados. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante la Confederación al menos tres (3) meses antes del partido en cuestión. Los estadios renovados o restaurados deberán inspeccionarse antes de usar. La solicitud para la inspección final y uso posterior de las instalaciones se debe presentar ante Concacaf a más tardar dos (2) meses antes del partido en cuestión.

16.5. Como regla general, los partidos pueden jugarse solamente en estadios con asientos para toda la audiencia. Si solamente hay disponibilidad de estadios con áreas de público sentado y áreas de público de pie, el espacio para gente de pie debe estar vacante. En cuanto a las áreas de espectadores, se aplicarán los Reglamentos de Precaución y Seguridad de la FIFA.

16.6. El campo de juego, los equipos accesorios y todas las instalaciones para cada partido deberán estar en óptimas condiciones y cumplir con las Reglas de Juego y todas las otras reglamentaciones pertinentes.

16.7. Si un estadio tiene techo corredizo, el árbitro y los oficiales de los dos (2) equipos, en consulta con el Coordinador de Sede, deben decidir antes del partido si el techo quedará abierto o cerrado durante el partido. Esta decisión se debe anunciar en la Reunión de Coordinación del Partido, aunque se puede modificar posteriormente, antes del inicio, en el caso de cambios repentinos importantes de las condiciones climáticas. Si el partido empieza con el techo cerrado, debe permanecer cerrado durante todo el partido. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones climáticas empeoran, el Coordinador de Sede y el árbitro tienen autoridad para pedir que se cierre durante el partido, siempre que la Asociación anfitriona garantice plenamente la seguridad y la protección de todos los espectadores, los jugadores y otras partes. En ese caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Los partidos se pueden jugar en superficies naturales o artificiales. Cuando se use una superficie artificial, la superficie debe cumplir los requisitos del Programa de calidad de la FIFA para el césped de fútbol o los Estándares internacionales para césped artificial, a menos que Concacaf otorgue una dispensa especial. Todas las certificaciones de estándares de césped artificial deben estar actualizadas a más tardar dos (2) meses antes del inicio del partido.

16.8. Cada estadio contará con espacio suficiente para calentamiento durante el partido, preferentemente detrás de las porterías. Un máximo de seis (6) jugadores pueden calentar al mismo tiempo (con un máximo de un (1) oficial sin balones). Si no hay espacio suficiente detrás de las porterías, cada equipo deberá calentar en el área designada al costado de su banca de suplentes. En este caso, el Coordinador de Sede y los Árbitros determinarán la cantidad máxima de jugadores y lo comunicarán en la Reunión de Coordinación de Partido.

16.9. Los relojes del estadio que muestren el tiempo de juego durante el partido pueden funcionar siempre y cuando se detengan al final del tiempo reglamentario de cada mitad, es decir, cuarenta y cinco (45) y noventa (90) minutos, respectivamente. Esta estipulación también será válida si se juega tiempo extra (es decir, después de cada tiempo de quince (15) minutos). El entretiempo deberá ser de quince (15) minutos.

16.10. Al final de los dos (2) períodos de tiempo reglamentario (45 y 90 minutos), el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea en forma verbal o mediante un gesto con las manos, la cantidad de minutos adicionales que haya decidido que se jugarán por tiempo perdido durante el partido. Esto también se aplica a los dos (2) períodos de quince (15) minutos del tiempo extra.

16.11. Se deben utilizar paneles o pizarras electrónicas, numeradas en ambos lados para mayor claridad, para indicar la sustitución de jugadores y la cantidad de minutos permitidos por el tiempo perdido.

16.12. El uso de pantallas gigantes se debe hacer de conformidad con las i instrucciones pertinentes de Concacaf.

16.13. No está permitido fumar en el área técnica ni cerca del campo de juego o dentro de las zonas de competencia, como, por ejemplo, los vestuarios.

16.14. Los estadios deben estar a disposición de Concacaf para su uso exclusivo y deben estar libres de actividades comerciales e identificaciones no aprobadas anteriormente por Concacaf, por ejemplo, pizarras y letreros que no sean de los Afiliados comerciales de Concacaf, desde como mínimo cinco (5) días antes del partido y hasta dos (2) días después del partido.

17. EQUIPAMIENTO DEL EQUIPO

17.1. Las Asociaciones Miembro Participantes deberán cumplir con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA vigente. Se prohíbe la exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslóganes en cualquier idioma o forma por parte de los jugadores y oficiales en los uniformes de juego o equipamiento, (incluyendo bolsos de los equipos, recipientes de bebidas, bolsas médicas, bandas de capitán etc.) o en el cuerpo y se pueden tomar medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, suspensiones de partidos y/o multas, según la gravedad del incidente. No se permitirán exhibiciones similares de mensajes comerciales y eslóganes en cualquier idioma o forma de parte de los jugadores y los oficiales mientras dure una actividad oficial organizada por Concacaf (lo que incluye estadios para partidos y sesiones de entrenamiento oficiales, así como durante conferencias de prensa oficiales y actividades de la zona mixta).

17.2. Cada equipo deberá proporcionarle a Concacaf un mínimo de dos (2) colores distintos y que hagan contraste (uno predominantemente oscuro y uno predominantemente claro) para el kit oficial y de reserva del equipo (camiseta, short, medias, conjunto de las tres (3) porteras, guantes, gorras, muñequeras y cintas para el pelo, etc.). Además, cada equipo deberá proporcionar tres (3) colores contrastantes para los porteros. Estos tres (3) kits para los porteros deberán ser diferentes y contrastar entre sí, así como diferentes y contrastantes con respecto a los kits oficiales y de reserva del equipo. Los uniformes físicos deben enviarse a Concacaf sesenta (60) días antes del primer partido de la Competencia para su aprobación por Concacaf. Solo estos colores se podrán usar en los partidos. Las solicitudes de cambio de estos conjuntos se deben enviar para la aprobación por parte de Concacaf diez (10) días antes del partido en cuestión.

17.3. Cada equipo proporcionará un conjunto de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en las circunstancias especiales en que un jugador de campo deba tomar el lugar del portero durante un partido. Este kit extra de portero deberá suministrarse con los mismos tres (3) colores que las camisetas regulares de portero.

17.4. Concacaf procurará asignar a cada equipo sus uniformes oficiales o de reserva completos. Sin embargo, esto no siempre es posible. En estas situaciones, un equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente oscuro y el otro equipo tendrá asignado un uniforme predominantemente claro. Solo se pueden usar para todos los partidos los uniformes aprobados y designados por Concacaf. Concacaf se reserva el derecho de hacer cambios a estas designaciones en base al contraste i"h'cer uniformes; todo cambio será notificado por Concacaf.

17.5. Cada jugador usará un número entre el uno (1) y el veintitrés (23) (el número uno (1) se reserva exclusivamente para uno de los porteros) al frente y al dorso de su camiseta y en la pantaloneta. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y el short (claro sobre oscuro o viceversa) y ser legibles a distancia para que los puedan ver los espectadores del estadio y los televidentes, conforme al Reglamento de Equipamiento de la FIFA.

17.6. Para las Finales de Liga de Naciones de Concacaf, el apellido y el nombre común (o abreviación) deben estar ubicados por encima del número en la espalda de la camiseta, y debe ser claramente legible, de acuerdo a las regulaciones de Equipamiento de la FIFA. Si el nombre común se utilizara, el nombre tendrá que ser aprobado por Concacaf.

17.7. Concacaf le proveerá a cada equipo cincuenta (50) parches del torneo para cada uno de sus partidos en La Competencia de Concacaf, con el logo oficial de la competencia; dicho parche deberá colocarse en la manga derecha de cada camiseta de juego según la estipulación de Concacaf antes de la Competencia. Concacaf proveerá también a las Asociaciones Miembro Participantes los lineamientos para el uso de la terminología oficial y gráficos oficiales que contienen también instrucciones para el uso de los distintivos en la manga de los jugador's, según las Regulaciones Comerciales.

17.8. Cada jugador debe usar en su camiseta el número que se le asignó en la lista final, de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento.

17.9. El kit oficial y de reserva del equipo y todos los kits de porteros (incluyendo las camisetas de los porteros sin nombres ni números) deben llevarse a cada partido.

17.10. Solo los chalecos de calentamiento suministrados por Concacaf se podrán utilizar durante las sesiones oficiales de entrenamiento en el estadio o la sede y para el calentamiento de los jugadores suplentes durante el partido.

18. BALONES DE FÚTBOL

18.1. La HMA debe suministrar los balones de fútbol que se utilizarán en todos los partidos durante la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de

la Liga de Naciones de Concacaf. Además, la HMA deberá entregar al equipo visitante, a su llegada a la sede, un total de veintitrés (23) balones de partido que solo se utilizarán para el entrenamiento. El equipo visitante debe devolver los balones de práctica antes de salir de la sede.

18.2. La HMA debe suministrar para cada partido un mínimo de 12 balones de partido (además de los balones de partido de entrenamiento del equipo visitante) en buenas condiciones que cumplan con el estándar de la marca de calidad de la FIFA (FIFA Quality PRO, FIFA Quality, International Match Standard).

18.3. Concacaf suministrará los balones que se utilizarán en todos los partidos durante las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf. Además, Concacaf debe proporcionar a cada equipo un total de 40 balones de partido que solo se utilizarán con fines de entrenamiento.

19. BANDERAS E HIMNOS

19.1. Durante la Competencia, la bandera de Concacaf, y las banderas nacionales de ambas Asociaciones Miembro Participantes se colocarán dentro del estadio en cada partido. Además, tendrá lugar un protocolo de banderas dentro del terreno de juego previo al inicio del partido, seguido de la entrada de los equipos mientras se toca el himno de Concacaf, de acuerdo con el protocolo prepartido de Concacaf. Los himnos nacionales de ambos equipos participantes (máximo noventa (90) segundos cada unoi"no s' permiten que sean cantados) se tocará luego de que los equiposi"ayan sido alineados.

20. BOLETOS

20.1. El HMA es responsable de los boletos para todos los partidos durante la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf y deberá controlar las operaciones de boletos cumpliendo con los estándares de seguridad y precaución pertinentes. Deberá apartar como mínimo cincuenta (50) boletos de cortesía de Categoría A – los boletos adicionales serán arreglados por acueri" mutuo y por escrito- de boletos de cortesía ' adquirible para los equipos participando. Como mínimo cinco (5) representantes de los equipos participando deberán estar sentados en la tribuna VIP para su partido. Las Asociaciones Miembro visitantes di"erán'informar a Concacaf y a la HMA por escrito a más tardar quince (15) días antes del partido sobre el número total de boletos solicitados para el partido. Si no se presenta la solicitud antes de la fecha límite, la HMA no será responsable de otorgar solicitudes adicionales.

20.2. Concacaf es responsable de la emisión de boletos para todos los partidos durante las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf y administrará las operaciones de emisión de boletos de una manera que cumpla con todos los estándares de seguridad aplicables. Reservará un mínimo de cincuenta (50) entradas de cortesía de Categoría A (cualquier entrada adicional se fijará

de mutuo acuerdo y por escrito) de entradas de cortesía y adquiribles para las asociaciones visitantes. Al menos cinco (5) representantes de los equipos participantes estarán sentados en la tribuna VIP para su partido. La Asociación Miembro Participante deberá ci"prar'boletos adicionales e informar a Concacaf por escrito a más tardar sesenta (60) días antes de su primer partido sobre el número total de boletos adicionales solicitados para sus partidos, dependiendo de la disponibilidad. Si no se presenta la solicitud antes de la fecha límite, Concacaf no será responsable de otorgar una solicitud adicional.

20.2.1. Los boletos adquiribles deben ser recogidos y pagados por lo menos treinta (30) días antes del inicio de la competencia.

20.3. Los boletos de Categoría A se definirán como boletos dentro del área inferior de la sede y Concacaf hará esta solicitud al menos treinta (30) días antes del día del partido. Para evitar dudas, estos son separados de los boletos reservados para la Asociación Visitante.

20.4. Concacaf debe aprobar previamente todos los diseños de los boletos. La sede anfitriona trabajará con Concacaf para asegurarse de que los sistemas de venta de entradas cumplan con este requisito, y deben informarle a Concacaf de la existencia de problemas, tan pronto como éstos sean identificados.

20.5. Concacaf se reserva el derecho de exigir que los términos y condiciones se incluyan en los boletos de los partidos, además de los términos y las condiciones de la sede anfitriona, durante la Competencia.

21. TROFEO, PREMIOS, Y MEDALLAS

21.1. El ganador de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf recibirá el Trofeo del Campeón (en adelante: El Trofeo). El equipo ganador recibirá el Trofeo durante la ceremonia inmediatamente después del pitazo final.

21.2. Se otorgarán cuarenta (40) medallas a los dos mejores equipos de las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, ej: medallas de oro a los campeones, medallas de plata a los subcampeones, y medallas de bronce al tercer lugar.

21.3. Se entregarán medallas a cada uno de los oficiales que oficien en la Final.

21.4. Un concurso de Fair Play tendrá lugar durante las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf, para el cual Concacaf confeccionará regulaciones especiales. Concacaf determinará el ranking al final del Campeonato.

21.5. Al concluir la Competencia, se entregarán los siguientes premios después de la Finales de la Liga de Naciones de Concacaf:

Trofeo Fair Play

El equipo con el mejor desempeño Fair Play (Premio Fair Play). Este Premio será otorgado al equipo que haya demostrado el mejor espíritu Deportivo durante el torneo, a criterio de Concacaf.

Máximo Goleador
El Premio al Máximo Goleador se otorgará al jugador que haya convertido la mayor cantidad de goles en el Campeonato.

Para determinar el Máximo Goleador de la Liga de Naciones de Concacaf, las tres ligas se ponderarán de la siguiente manera:

- Liga A = 2 pts por gol marcado
- Liga B = 1,5 pts por gol marcado
- Liga C = 1 pt por gol marcado

Si dos (2) o más jugadores marcan la misma cantidad de goles, la cantidad de goles asistidos (a criterio de Concacaf) será decisiva. Si dos (2) o más jugadores siguen estando iguales en la cantidad de goles asistidos, el total de minutos jugados durante La Competencia será tomado en cuenta, y el jugador que haya jugado la menor cantidad de minutos será colocado primero en el ranking.

Mejor Jugador
El Premio al Mejor Jugador será otorgado al mejor jugador del Campeonato, a criterio de Concacaf.

Mejor Portero
El Premio al Mejor Portero será otorgado al mejor portero del Campeonato, en case al ranking recopilado por Concacaf.

Premio Joven Jugador
El Premio Joven Jugador será otorgado al jugador con el mayor impacto en la La Liga de Naciones de Concacaf, a criterio de Concacaf.

21.6. No hay ningún otro premio fuera de los recién mencionados, salvo decisión contraria de Concacaf.

21.7. Concacaf tiene el derecho de proporcionar una camiseta oficial del Campeonato al equipo ganador en las Finales y el equipo ganador deberá usar esta camiseta durante la ceremonia de entrega de premios. Para evitar dudas, el equipo ganador no podrá usar ninguna otra camiseta que no sea la camiseta oficial del equipo usada durante los partidos o una camiseta aprobada por Concacaf en ninguna de las Áreas Controladas.

22. ARBITRAJE

22.1. Los árbitros, árbitros asistentes, cuartos oficiales y oficiales de video (de ahora en más mencionados colectivamente como Oficiales de Partido) para

la Competencia deberán ser seleccionados por el Comité de 3rbitros de Concacaf y deberán ser neutrales. Las decisiones del Comité de Árbitros de Concacaf serán finales e inapelables.

22.2. Los Oficiales de Partido recibirán de Concacaf su uniforme de arbitraje y el equipamiento correspondiente. Deberán usar y vestir solamente este kit y equipamiento los días de partido.

22.3. Se dará a los Oficiales de Partido la oportunidad de usar las instalaciones de entrenamiento.

22.4. Si un árbitro no puede llevar a cabo sus obligaciones/tareas, dicho árbitro será sustituido por el cuarto árbitro. Si uno de los árbitros asistentes no puede llevar a cabo sus obligaciones, dicho árbitro asistente será sustituido por el cuarto árbitro o el árbitro asistente de reserva (si se ha nombrado uno).

22.4.1 Se puede designar un árbitro de la misma nacionalidad que una de las PMA en caso de fuerza mayor.

22.5. Después de cada partido, el árbitro deberá completar y firmar el reporte oficial del partido. Él/ella realizará el reporte en Comet después de cada partido en el estadio. En el formulario de reporte, el árbitro anotará todos los incidentes, tales como mala conducta de los jugadores que hayan causado amonestaciones o expulsiones, conducta antideportiva por parte de los aficionados y/u oficiales, o por parte de cualquier otra persona que tenga funciones en nombre de una Asociación en el partido, y cualquier otro incidente que ocurra antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible.

Disciplinario

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

23. COMITÉ DISCIPLINARIO DE CONCACAF

23.1. El Comité Disciplinario de Concacaf (en adelante: el Comité Disciplinario), aplicará el Reglamento de la Competencia y el Código Disciplinario de FIFA, hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigencia. Además, podrá aplicar los Estatutos de Concacaf según corresponda.

23.2. Los jugadores acuerdan, particularmente, lo siguiente:

23.2.1. Respetar el espíritu de Fair Play, la no violencia y la autoridad de los Oficiales de Partido;

23.2.2. Comportarse de acuerdo con estos principios;

23.2.3. Evitar el dopaje, como se define en el Reglamento Antidopaje de la FIFA, y aceptar todos los otros reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA.

23.3. La Asociación Miembro Participante y sus Miembros de la Delegación deberán cumplir con los Estatutos de la FIFA y de Concacaf, el Código Disciplinario de la FIFA (hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de Concacaf) y el Código de Ética de Concacaf, particularmente en cuestiones relacionadas con la lucha contra la discriminación, el racismo, y las actividades de amaño de partidos.

23.4. En casos de incumplimiento de este Reglamento y todos los reglamentos aplicables o una conducta antideportiva por parte de las selecciones nacionales participantes, sus jugadores y/u oficiales, o en cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de Concacaf tendrá la facultad de:

23.4.1. Amonestar, sancionar, multar, reducir puntos y/o descalificar a las selecciones nacionales, sus jugadores y/u oficiales.

23.4.2. Tomar medidas contra cualquier persona o Asociación Miembro Participante que puedan violar el Reglamento, las Reglas de Juego y las normas de Fair Play.

23.4.3. Prohibir que los infractores participen en una cantidad específica de torneos organizados por Concacaf en los que podrían, de otro modo, participar.

23.5. El Comité Disciplinario de Concacaf podrá derivar al Consejo de Concacaf cualquier asunto relativo a una infracción del presente Reglamento, si lo considerara adecuado para imponer sanciones adicionales o por cualquier otro motivo.

23.6. Las decisiones del Comité Disciplinario de Concacaf pueden basarse en registros escritos o videos. Además, se pueden celebrar audiencias para investigar un caso.

23.7. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario puede referirse a los informes realizados por los Delegados de Partido, Oficiales o cualquier otro Oficial de Concacaf o personal presente. También se podrá hacer referencia a informes adicionales, tales como declaraciones de las partes y testigos, pruebas materiales, dictámenes de expertos, grabaciones de audio y/o video. Dichos informes pueden usarse como evidencia, pero solo en la medida en que se trate de los aspectos disciplinarios del caso que se está tratando y no afectarán la decisión de un árbitro con respecto a los hechos relacionados con el juego.

23.8. El Comité de Disciplina podrá convocar una audiencia personal y decidirá los procedimientos a seguir en dicha audiencia.

23.9. Las sesiones pueden celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único, o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

23.10. Las siguientes decisiones del Comité de Disciplina serán inapelables:

23.10.1. Las amonestaciones, advertencias y censuras impuestas por las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas. recibidas durante cualquier otra competencia no se trasladarán a La Competencia.

23.10.2. Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o de hasta dos (2) meses, impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona.

23.10.3. Multas impuestas a las Asociaciones Miembro que no excedan los treinta mil dólares (USD 30.000) o a los jugadores, oficiales o cualquier otra persona que no excedan los diez mil dólares (USD 10.000).

23.10.4. Decisiones tomadas de conformidad con el artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

23.11. Todas las sanciones económicas impuestas deben ser pagadas por la Asociación Miembro correspondiente a más tardar sesenta (60) días después de la notificación de las mismas.

23.12. Amonestaciones y Suspenciones:

23.12.1. Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia no se trasladan a La Competencia.

23.12.2. Las suspensiones de partidos pendientes (en relación con la tarjeta roja directa o indirecta) se trasladarán a La Competición.

23.12.3. Las tarjetas amarillas individuales se eliminarán al final de la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf y no se transferirán a las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf.

23.12.4. Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos durante La Competencia darán lugar a la suspensión automática para el siguiente juego de La Competencia.

23.12.5. Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) se cumplirán independientemente de la etapa de la competencia.

23.12.6. Las suspensiones no cumplidas pendientes al final de la participación de un equipo en La Competencia se trasladarán al siguiente partido oficial de la Selección Nacional del jugador según el Código Disciplinario de FIFA y, una vez que entre en vigor, el Código Disciplinario de Concacaf.

23.13. Si un juego se suspende debido a un retiro, los equipos que se nieguen a completar el partido no serán elegibles para participar en las próximas dos (2) ediciones de La Competencia.

23.14. Cualquier otra infracción de este Reglamento, ya sea por parte de jugadores, árbitros, oficiales, entrenadores u oficiales que sean sancionables con sanciones económicas, deberá ser informada a la Secretaría General de Concacaf para consideración del Consejo de Concacaf.

24. COMITÉ DE APELACIONES DE CONCACAF

24.1. El El Comité de Apelaciones de Concacaf (en adelante: el Comité de Apelaciones), conocerá las apelaciones que cumplan con los requisitos que se dirán, susceptibles de ser interpuestas contra las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.

24.2. El Comité de Apelaciones aplicará este Reglamento y el Código Disciplinario de FIFA, hasta la entrada en vigor del Código Disciplinario de Concacaf.

24.3. El Comité de Apelaciones de Concacaf tomará sus decisiones en base a los documentos y otras formas de prueba incluidas en el registro del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones podrá, además, a su entera discreción, considerar pruebas adicionales, lo que incluye grabaciones para televisión y videos, que considere

pertinentes.

24.4. Las partes deberán notificar al Comité de Apelaciones su intención de apelar la decisión, mediante escrito enviado dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de los fundamentos de la decisión. Dicha notificación deberá hacerse vía correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.og

24.5. Transcurrido el plazo para comunicar la intención de recurrir, el recurrente dispondrá de cinco días para presentar el escrito formal de recurso. Debe contener las solicitudes del apelante, exposición de los hechos, prueba, lista de los testigos propuestos (con un breve resumen de los testimonios previsibles) y las conclusiones del apelante. Este último no estará autorizado a presentar más documentación o prueba una vez vencido el plazo para presentar el escrito de apelación.

24.6. Las apelaciones están sujetas al pago de una tasa de USD 1.000, la cual debe ser abonada, a más tardar, en el momento de la entrega del documento. El recurrente deberá enviar confirmación de dicha transferencia por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org.

24.7. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes señalados dará lugar a la no admisión del recurso.

24.8. Las sesiones pueden celebrarse con un solo miembro. Las decisiones serán tomadas por el juez único, o se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

25. PROTESTAS

25.1. Para los fines de este Reglamento, las protestas son objeciones de cualquier tipo relacionadas con eventos o cuestiones que tienen efecto directo en los partidos organizados en la Competencia, lo que incluye, entre otras cosas, el estado y las marcas en los campos, los accesorios de la cancha para partidos, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.

25.2. Salvo estipulación contraria en este artículo, las protestas se presentarán por escrito al Coordinador de Sede o a un representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión y otra vez en el término de las siguientes veinticuatro (24) horas con un informe escrito completo, que incluirá una copia de la protesta original, que se enviará por por correo electrónico a la Secretaría General de Concacaf a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario no se tendrán en cuenta. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por ($500 USD) a nombre

de Concacaf.

25.3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores nombradas para los partidos de la Competencia se deberán presentar por escrito a la Secretaría General de Concacaf, escaneadas y por correo electrónico, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por (500 USD) a nombre de Concacaf.

25.4. Las protestas relacionadas con el estado de la cancha, sus alrededores, marcas o elementos accesorios (p. ej., porterías, banderines de tiro de esquina o balones) se realizarán por escrito al árbitro antes del comienzo del partido y lo hará el jefe de la delegación del equipo que presente la protesta. Si el terreno del campo se torna imposible para el juego durante un partido, el capitán del equipo que realiza la protesta presentará una protesta inmediatamente con el árbitro en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por ($500 USD) pagadero a Concacaf.

25.5. Las protestas contra cualquier incidente que ocurra durante el transcurso de un partido se harán al árbitro a través del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes de retomar el juego, en presencia del capitán del equipo contrario. El jefe de la delegación del equipo confirmará las protestas por escrito al Coordinador de Sede o al representante de Concacaf en la sede, a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. Dichas protestas deberán estar acompañadas de una transferencia electrónica por ($500 USD) pagadero a Concacaf.

25.6. Únicamente las protestas con respecto a las solicitudes para revisar y rectificar un caso de error claro y obvio relacionado con una decisión disciplinaria en el campo de juego los oficiales del partido por una tarjeta roja directa se presentarán por escrito al Comisario del Partido o al representante de Concacaf en la sede a más tardar dos (2) horas después del partido en cuestión. La protesta será seguida dentro de las próximas 48 horas con un informe escrito completo, incluida una copia de la protesta original y todas y cada una de las pruebas (por ejemplo, video, fotografía, declaraciones escritas, otras) que apoyen la protesta, que se enviará por escrito y por correo electrónico a la a la Secretaría General de Concacaf, a general.secretariat@concacaf.org con copia a disciplinary@concacaf.org, de lo contrario serán descartadas. Dichas protestas deben ir acompañadas de una prueba de transferencia electrónica por un monto de (USD 10,000) pagaderos a Concacaf. Dicho importe se devolverá en caso de que la protesta sea admitida en su totalidad.

25.7. Las Asociaciones Miembro no podrán llevar sus disputas con Concacaf

ante ninguna Corte de Justicia. Ellas se comprometen a presentar cualquier disputa sin reservas ante la jurisdicción de la autoridad competente de Concacaf y de la FIFA.

25.8. Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, Concacaf podrá imponer una multa.

25.9. Concacaf le cobrará, parcial o totalmente, a la parte perdedora cualquier gasto que surja de una protesta.

25.10. Si no se cumple alguna de los términos formales de una protesta, tal como se establece en este Reglamento, el órgano competente no tendrá en cuenta dicha protesta. Una vez que se haya finalizado el partido final de la Competencia y/o una vez proclamado el equipo ganador del Concurso, no se tomará en consideración ninguna protesta descrita en este artículo o queja sobre el procedimiento deportivo utilizado durante la Competencia.

26. POLITICAS DISCIPLINARIAS

26.1. Las siguientes infracciones se sancionarán de la siguiente manera:

26.1.1 **Presentación tardía de la documentación, Uniformes de Equipo y/o Formularios Médicos PCMA:** los equipos que presenten su documentación administrativa y/o los uniformes físicos después de los plazos establecidos en las Regulaciones y/o Circulares serán multados de la siguiente manera:

26.1.1.1. Primera Infracción: USD 2000;

26.1.1.2. Segunda infracción USD 3000;

26.1.1.3. Tercera infracción y siguientes 5000 USD.

26.1.2 **Llegada tardía al estadio**: debido a la negligencia del equipo, incluida la salida tardía del hotel del equipo que causa la presentación tardía de la alineación (retrasa la preparación del partido y la presentación de la alineación a las televisoras y los medios), será multado de la siguiente manera:

26.1.2.1. Primera Infracción: USD 2000;

26.1.2.2. Segunda infracción USD 3000;

26.1.2.3.Tercera infracción y siguientes 5000 USD.

26.1.3 **Salida tardía de los vestuarios** – Los equipos que retrasen el inicio del primer tiempo o el segundo tiempo, serán sancionados para el siguiente juego, de la siguiente manera:

26.1.3.1 Primera Infracción:

a) 1 minuto o menos: USD 2500
b) 2 minutos o más: USD 5000

26.1.3.2 Segunda infracción

a) 1 minuto o menos: USD 3500
b) 2 minutos o más: USD 7000

26.1.3.3 Tercera infracción y siguientes

a) 1 minuto o menos: USD 5000
b) 2 minutos o más: USD 10000

26.1.4 **Falta de Seguridad** – por parte del equipo anfitrión, será sancionada con multas entre USD 3,000 y USD 10,000 dependiendo de la severidad de la Infracción, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

a) Inadecuada revisión de los espectadores y sus pertenencias, tales como bolsos, mochilas, carteras y otros;
b) Reacción inadecuada al uso de bengalas y otros fuegos artificiales en el estadio por parte de los espectadores;
c) Reacción inadecuada al lanzamiento de objetos al terreno de juego o en las gradas por parte de los espectadores;
d) Personal de seguridad inadecuado en el estadio;
e) Ingreso de espectadores al terreno de juego;
f) Permitir la entrada, por parte de los espectadores, de banderas, pancartas o banners no autorizados.

26.1.5 **Violaciones al Reglamento de Medios** – Se aplicarán multas a la Asociación Miembro Participante, entre USD 2.000 y USD 6.000, dependiendo de la gravedad de la infracción, que incluyen, entre otras, las siguientes:

a) Entrenador y/o jugadores que no asistan a las actividades obligatorias de los medios;
b) Fotógrafo o equipo de filmación dentro de los vestuarios;
c) Incumplimiento de estándares mínimos de conformidad con el Reglamento de Medios;
d) Comentarios negativos sobre los oficiales del partido o Concacaf.

26.1.6 **Infracciones estándar mínimas**: Se aplicarán multas al equipo y/o a sus miembros, entre USD 2.000 y USD 10.000, dependiendo de la gravedad de la infracción, en los siguientes casos, incluyendo entre otros:

a) Falta de cumplimiento del protocolo del partido;
b) Falta de cumplimiento del Reglamento de la Competencia, la Guía Técnica, Lineamientos y/o Circulares.
c) Violar las normas básicas de conducta cívica;

d) Aprovechar un evento deportivo para realizar demostraciones de naturaleza distinta a la deportiva;
e) Adoptar conductas que desacrediten al fútbol oa Concacaf;
f) Modificar activamente la edad de los jugadores en los documentos de identidad que éstos presenten en las competiciones en las que exista límite de edad.
g) Mal comportamiento de los jugadores y/o oficiales de equipo en los asientos técnicos.

26.2 El Comité Disciplinario y de Apelaciones tiene la facultad de imponer otras medidas disciplinarias y, a su discreción, de conformidad con las disposiciones de este Reglamento y el Código Disciplinario de FIFA, hasta que el Código Disciplinario de Concacaf entre en vigencia.

26.3 Las siguientes sanciones serán inapelables:

26.3.1.1.1 Advertencia
26.3.1.1.2 Reprimenda
26.3.1.1.3 Suspensiones de hasta dos (2) partidos, o de hasta dos (2) meses, impuestas a jugadores, oficiales de partido, clubes (staff y/u oficiales) u otras personas (con excepción de las decisiones relacionadas con el dopaje);
26.3.1.1.4 Multas impuestas a las Asociaciones Miembro que no superen los treinta mil dólares estadounidenses (USD 30 000) o a los jugadores, oficiales o cualquier otra persona que no excedan los diez mil dólares estadounidenses (USD 10 000).
26.3.1.1.5 Decisiones tomadas de conformidad con el artículo 21 del Código Disciplinario de la FIFA.

Disposiciones Financieras

27. DISPOSICIONES FINANCIERAS

27.1. Para los partidos de Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf, el HMA es responsable de los costos de:

27.1.1. Alojamiento, desayuno y transporte local para:

- Arbitros
- Asesores de árbitros
- Comisario de Partido
- Coordinador de Sede (si lo hay)
- Coordinador de Partido (si lo hay)
- Oficial de Seguridad (si lo hay)
- Oficial de prensa (si lo hay)
- Oficial de transmisión (si lo hay)
- Algun otro oficial designado por Concacaf

27.1.2. Costo operativo del estadio para los partidos oficiales de la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf.

27.1.3. Alimentación y alojamiento en hotel de alto estándar y transporte doméstico en el país anfitrión para los Oficiales de partido.

27.1.4. Instalaciones de entrenamiento aprobadas por Concacaf para ser utilizadas por las PMA durante la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf.

27.1.5. Voluntarios y personal para proveer asistencia con las operaciones de La Competencia.

27.2. Los siguientes gastos pueden ser deducidos de los ingresos brutos:

27.2.1. La tasa adeudada a las Confederaciones de acuerdo con los estatutos y reglamentos de las Confederaciones después de la deducción de los impuestos mencionados en 27.2.2. Las tasas adeudadas a la Confederación se pagarán dentro de los sesenta (60) días posteriores al partido al tipo de cambio oficial del día del vencimiento del pago.

27.2.2. Impuestos estatales, provinciales y municipales, así como el alquiler de los terrenos, que no superen el 30% (cf. Reglamento de Aplicación de los Estatutos de la FIFA).

27.3. Concacaf se hará cargo de los siguientes costos:

27.3.1. Vuelos internacionales y viáticos para los respectivos miembros de la delegación de Concacaf, según lo establecido por Concacaf;

27.3.2. Alojamiento y alimentación en hoteles de primer nivel, en el país anfitrión para los Oficiales de Partido, el Comisario de Partido, el Árbitros y Árbitros Asesores, y cualquier otro oficial de Concacaf (por ej., jefes de seguridad, jefes de prensa, etc.) y las Asociaciones Miembro participantes en las Finales de la Liga de Naciones de Concacaf.

27.3.3. Durante las Finales de la Liga de Naciones, transporte para:

- Árbitros
- Asesores de Árbitros
- Comisario de Partido
- Coordinador de Sede (si lo hay)
- Coordinador de Partido (si lo hay)
- Oficial de Seguridad (si lo hay)
- Bus para las PMAs (Asociaciones Miembro Participantes), para sus traslados oficiales
- Camión de Equipamiento (siempre y cuando haya sido solicitado a Concacaf por escrito veinticuatro (24) horas antes) para la PMA para su llegada y partida; y el dia de partido

27.3.4. Dinero de participación para la PMA, cuyos montos serán determinados por Concacaf (si corresponde).

27.3.5. Dinero del premio para las Asociaciones Miembro Participantes; Concacaf determinará los importes respectivos (si corresponde);

27.3.6. Gastos relacionados con asuntos de dopaje;

27.3.7. Costos de los seguros adquiridos por Concacaf para cubrir sus propios riesgos.

27.4. Las PMAs serán responsables de cubrir los costos de lo siguiente:

27.4.1. Gastos de vuelos internacional, transporte terrestre, alojamiento y alimentación de la delegación oficial durante la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf.

27.4.2. Un seguro suficiente para cubrir a los Miembros de la Delegación del Equipo y cualquier otra persona que lleve a cabo tareas en su nombre contra todo riesgo, lo que incluye, entre otros, lesiones, accidentes, enfermedades, viaje, conforme a las normas y los reglamentos aplicables de la FIFA o Concacaf.

27.4.3. Vuelos internacionales, visas, y los viáticos para los respectivos miembros de la delegación;

27.4.4. Durante la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf, las PMA deben cubrir todos los costos de vuelos internacionales.

27.4.5. Cualquier gasto relacionado a COVID-19 según el Anexo de Concacaf.

27.5. Todas las disputas que surjan de las disposiciones financieras deberán ser resueltas entre las Asociaciones en cuestión, pero deben ser presentadas a Concacaf para que se tome una decisión final.

27.6. Los gastos incurridos por una Asociación Miembro Participante, fuera de los mencionados en este Reglamento, correrán por cuenta de la Asociación Miembro Participante en cuestión.

Médico/Dopaje

28. ASUNTOS MÉDICOS/DOPAJE

28.1. A fin de proteger la salud de los jugadores y para evitar que éstos sufran muerte cardíaca súbita durante los partidos en la Competencia, cada Asociación Miembro Participante se asegurará y declarará ante Concacaf que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (*Pre-Competition Medical Assessment*, PCMA) antes del inicio de la Competencia. La PCMA incluirá una evaluación médica completa y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. Si el electrocardiograma es anormal, se debe obtener un ecocardiograma y que sea normal antes de que un jugador pueda jugar. La evaluación médica se debe realizar entre los 270 días y los 10 antes del inicio de cada partido durante la Competencia. Concacaf proporcionará un formulario PCMA a todas las PMAs.

28.2. El representante médico debidamente habilitado de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico de la selección nacional) tendrá que firmar el formulario PCMA en el que certificará la fiabilidad de los resultados y declarará que los jugadores y los oficiales han pasado la evaluación médica previa a la competencia. El formulario de la evaluación médica también incluirá las firmas del presidente y el secretario general de la Asociación Miembro Participante y lo deberá recibir la Secretaría General de Concacaf a más tardar diez (10) días antes del inicio de la Competencia.

28.3. Además de lo señalado, cada Asociación Miembro Participante deberá contar con un profesional médico debidamente habilitado (es decir, un doctor) como parte de su delegación oficial. Dicho doctor deberá estar plenamente informado y conocer todos los aspectos médicos de la delegación y deberá permanecer con la delegación durante todo el período oficial de la Competencia. Los Oficiales de Partido (los árbitros) recurrirán a dicho doctor del equipo en los casos que corresponda y sea necesario.

28.4. Concacaf no será responsable de ninguna lesión sufrida por ningún jugador ni oficial participantes. Del mismo modo, Concacaf no será responsable por ningún incidente (incluso la muerte) vinculado a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador ni oficial participante.

28.5. Tal como se indica en el presente Reglamento, cada PMA será responsable durante toda la Competencia de proporcionar una cobertura de seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante toda la Competencia. Además, y de conformidad con el Reglamento de la FIFA sobre el Estatus y Transferencia de jugadores, la Asociación Miembro Participante en la que está registrado un jugador participante será responsable de la cobertura de seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.

28.6. La falta de cumplimiento con la disposición precedente será sancionada a través del Comité Disciplinario de Concacaf.

28.7. Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro supondrá que se trata de un paro cardíaco repentino hasta que se compruebe otra cosa. La señal que hará con la mano será colocar su puño derecho contra el pecho. Dicha señal indicará al doctor del equipo y el equipo de emergencia médica (equipo de camilleros) que realicen una resucitación integral que incluye el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP. Será responsabilidad de la HMA asegurar que se cuente con DEA en correcto funcionamiento, en un lugar accesible de inmediato, y que haya una ambulancia con un plan de acceso y salida. Además, el COL debe asegurarse de que exista un plan de acción de emergencia y se comunique con el personal médico de cada equipo antes de cada partido.

28.8. Si un jugador sufre una lesión traumática en la cabeza y conlleva una conmoción cerebral durante el partido y el jugador permanece en el campo de juego, el árbitro detendrá el juego por hasta tres minutos como tiempo de descuento. La indicación manual es el puño derecho sobre la parte superior de la cabeza. Con dicha señal, el árbitro indicará al doctor del equipo que ingrese al campo para evaluar y tratar al jugador. Durante este tiempo se realizará una Prueba de Evaluación de la Contusión (Sideline Concussion Assessment Test, SCAT). Al final de los tres minutos, a discreción del doctor del equipo, el jugador puede estar listo para regresar a jugar o ser inmovilizado de forma adecuada y transportado fuera del terreno usando el protocolo estándar.

28.9. Además de lo que antecede, con respecto a lesiones y contusiones traumáticas en la cabeza, el retorno completo al juego luego de haber sufrido una contusión debe no incluir signos ni síntomas de la lesión previa en la cabeza, como una prueba SCAT, así como un protocolo de regreso al juego progresivo/por etapas y regreso a las pruebas neuropsicológicas de referencia. .

28.10. El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos con capacidad artificial de mejorar el desempeño físico o mental de un jugador, con miras a mejorar el desempeño atlético o mental. Si hay una necesidad médica conforme lo defina el doctor del jugador, debe registrarse una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (Therapeutic Use Exemption, TUE) (21) días antes de la Competencia para condiciones crónicas y tan pronto como sea posible para situaciones graves. El sistema de aprobación TUE incluye un comité administrativo y funcional designado que revisará solicitudes y certificará la exención según lo defina el comité.

28.11. El dopaje está estrictamente prohibido. El Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA y todos los Reglamentos, circulares y directivas pertinentes de la FIFA y Concacaf se aplicarán a todas las competencias Concacaf.

28.12. Todos los jugadores pueden ser sometidos a pruebas de dopaje en la Competencia en los partidos en que compitan, y fuera de competencia en

cualquier momento y lugar. Asimismo, se hace mención del Reglamento para Control Antidopaje de la FIFA y la lista de sustancias y métodos prohibidos por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency, WADA).

28.13. Si, de conformidad con el Reglamento de Control Antidopaje de la FIFA, la prueba de un jugador arroja positivo para el uso de sustancias prohibidas, el jugador será declarado inmediatamente inelegible para seguir participando en la Competencia y quedará sujeto a mayores sanciones del Comité Disciplinario de Concacaf.

Comercial y Medios

29. DERECHOS COMERCIALES

29.1. Concacaf es la propietaria original de todos los derechos que emanan de la Competencia de manera colectiva y cualquier otro evento que dependa de su jurisdicción, sin restricciones en cuanto a contenido, tiempo, lugar y ley. Estos derechos incluyen, entre otros, todo tipo de derecho financiero, derechos de grabación, reproducción y transmisión audiovisual y por radio, derechos multimedia, derechos de mercadeo y promoción, y derechos incorpóreos (como aquellos correspondiente a emblemas) así como los derechos que surjan según la ley de derechos de autor, ya sea que existan actualmente o se creen en el futuro, sujetos a una disposición establecida en un reglamento específico.

29.2. Como patrocinador presentador y aerolínea oficial de la competencia, Qatar Airways siempre se incluirá con el logotipo del torneo en todos los usos y puede activarse a su discreción a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

29.3. Para la Fase de Grupos y los Cuartos de Final de la Liga A de la Liga de Naciones de Concacaf, Concacaf otorga a las Asociaciones Miembro Participantes el setenta y cinco por ciento (75%) del inventario de patrocinio en el campo. Para evitar dudas, la subvención anterior no incluye el veinticinco por ciento (25 %) del inventario de patrocinio en el campo que está reservado por Concacaf e incluye, entre otros, la marca del equipo y del cuarto oficial de banca, la marca de la junta de reemplazo, la marca de campo tableros y escoltas de árbitros.

29.4. Las Marcas de la Competencia y el Logo pueden ser utilizados solamente por las PMAs, para referirse descriptivamente a su participación en la Competencia. El uso de comercial o promocional de las Marcas de La Competencia por parte de las PMAs y/o sus Afiliados, y/o cualquier tercero contratado por las PMAs está estrictamente prohibido.

29.5. Para asistir con la implementación de estos Reglamentos Comerciales, cada PMA debe (i) asegurar que todos los Miembros de la Delegación de Equipo participen en una foto o video de La Competencia (todas las fotos o imágenes serán utilizadas y/o sublicenciadas por la Confederación de acuerdo con la porción restante de este párrafo), y (ii) asegurar la confirmación escrita de cada Miembro de Delegación de Equipo sobre el derecho de la Confederación de usar o sublicenciar el uso, perpetuamente y libre de todo cargo, de cualquiera se sus grabaciones, nombres, fotos e imágenes (incluyendo cualquier representación fija o en movimiento), que pudiera aparecer o generarse en conexión con la participación de los Miembros de Delegación de Equipo en ambas fases de La Competencia (incluyendo, entre otros, fotos de los Miembros de Delegación de Equipo tomadas para fines de acreditación).

29.6. Para las Finales de Liga de Naciones de Concacaf, las PMAs tienen

estrictamente prohibido traer contenedores de bebidas que compitan con el Afiliado Comercial, tal como haya sido confirmado por Concacaf, dentro de las Áreas Controladas. Concacaf podrá proveer al Equipo Participante ganador productos del Afiliado Comercial para la celebración pospartido en los vestuarios. El Equipo Participante Ganador tiene estrictamente prohibido traer ningún producto comercial no afiliado ni/o productos de marca (por ej., diferentes del Afiliado Comercial) durante el período de La Competencia en las áreas controladas, tal como ha sido estipulado aquí.

29.7. En cualquier momento, Concacaf se reserva el derecho de explotar, vender, crear, licenciar, sublicenciar, y disponer de derechos de mercancía para La Competencia, y de autorizar y licenciar a otros para hacerlo. Los Equipos Participantes no tienen autorización para crear o vender mercaderías de su propia marca sin el consentimiento y aprobación previa por escrito de Concacaf; sin embargo, Concacaf puede nombrar a un tercero licenciado para trabajar con cada uno de los Equipos Participantes y licenciados locales, si los hay, para establecer cualquier oferta de productos y regalías asociadas de productos de co-marca locales, siempre y cuando haya sido previamente autorizados y confirmados por escrito por Concacaf.

29.8. Concacaf emitirá por separado un Reglamento Comercial y de Prensa para La Competencias, especificando estos derechos de propiedad comercial e intelectual. Todos los miembros de Concacaf deben cumplir con el Reglamento Comercial para La Competencia y deben asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados cumplan también con este reglamento.

30. PRENSA

30.1. Concacaf emitirá por separado un Reglamento de Medios/Prensa para la Competencia. Todas las Asociaciones Miembro deben cumplir con el Reglamento de Medios para la Competencia, y deben asegurar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados también cumplan con el reglamento.

30.2. Todas las Asociaciones deben cumplir con el Reglamento de Medios/Prensa de La Competencia y deben asegurar que los miembros, oficiales, jugadores, delegados y otros afiliados cumplan también con dicho reglamento.

30.3. Para más detalles. Por favor consulten el Reglamento de Medios/Prensa

Disposiciones Finales

31. RESPONSABILIDAD

31.1. La HMA de un partido de la Competencia será exclusivamente responsable de la organización de sus partidos y eximirá a Concacaf de la responsabilidad y renunciará a cualquier reclamo contra Concacaf y los miembros de su delegación por los daños que deriven de los reclamos relacionados con dichos partidos.

32. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES

32.1. Concacaf impartirá las instrucciones necesarias en caso de circunstancias especiales que pudieran surgir en relación con La Competencia. Estas disposiciones y/o instrucciones formarán una parte integral de este Reglamento.

33. ASUNTOS NO CONTEMPLADOS Y CASOS DE FUERZA MAYOR

33.1. Los asuntos no contemplados en este Reglamento y cualquier caso de fuerza mayor serán determinados por Concacaf. Todas las decisiones serán finales, vinculantes e inapelables.

34. IDIOMAS

34.1. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación de los textos en inglés, español, francés y holandés del presente Reglamento, prevalecerá el texto en inglés.

35. COPYRIGHT

35.1. El copyright del cronograma de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente Reglamento será de propiedad de Concacaf.

36. SIN RENUNCIA

36.1. Cualquier renuncia, por parte de Concacaf, a realizar un reclamo en caso de cualquier incumplimiento de este Reglamento (incluso cualquier documento al que se hace referencia en este Reglamento) no operará, ni se interpretará como una renuncia a realizar reclamos de cualquier otro incumplimiento de la disposición correspondiente o de cualquier incumplimiento de cualquier otra disposición o una renuncia a algún derecho derivado de este Reglamento o cualquier otro documento. La renuncia correspondiente será válida solamente si se establece por escrito. El hecho de que Concacaf no exija el cumplimiento estricto de alguna disposición de este Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en el mismo, en una o

más ocasiones, no se entenderá como una renuncia, ni privará a Concacaf del derecho de exigir posteriormente el cumplimiento estricto de dicha disposición o cualquier otra disposición del presente Reglamento, o cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

37. EJECUCIÓN

37.1. Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de Concacaf el abril 27 de 2023 y entró en vigor de forma inmediata.

Concacaf
NATIONS
LEAGUE
QATAR
AIRWAYS